



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 14 de agosto de 2020

número 65

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01/abr/2020 al 30/jun/2020 y Estado de Situación Financiera al 30/jun/2020, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.	5
LICITACIÓN Pública presencial número EO-805030989-N2-2020, emitida por la Dirección de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila.	12
LICITACIÓN Pública presencial número EO-805030989-N3-2020, emitida por la Dirección de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila.	12
LICITACIÓN Pública presencial número EO-805030989-N4-2020, emitida por la Dirección de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Saltillo, Coahuila.	13

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 135/2020	Sucesorio Testamentario	Irma Yolanda Cadena de la Rosa	(2ª Pub)	13
Exp. 144/2020	Sucesorio Intestamentario	Socorro Perales Cuevas	(2ª Pub)	13
Exp. 147/2020	Sucesorio Intestamentario	Tomás José Ángel Quiñones Hernández	(2ª Pub)	14
Exp. 157/2020	Sucesorio Intestamentario	Pablo Martín Beltrán Cárdenas	(2ª Pub)	14
Exp. 177/2020	Sucesorio Intestamentario	Agustín Rojas Muñoz	(2ª Pub)	14
Exp. 221/2020	Sucesorio Intestamentario	José Raúl Briones Montoya	(2ª Pub)	14
Exp. 225/2020	Sucesorio Intestamentario	Roman Torres Solís	(2ª Pub)	15

Exp. 00233/2020	Sucesorio Testamentario	Esteban Herrera Hernández	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	J. Santos Abalos Flores	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Soto Canseco	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juana Nohemi Neme Zaletas	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis de Leon Valdes	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Garza Castañeda	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio	Moyses Moncada Barron y Graciela Salas Sánchez	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rosa Maria Bustamante Hernandez	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victor Jesús Vazquez Robles	(2ª Pub)	17
Exp. 363/2019	Ordinario Civil	Constructora y Promotora del Norte, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	18
Exp. 655/2019	Divorcio	Gerardo Alfonso Guardiola Rangel	(3ª Pub)	18
Exp. 389/2017	Civil Hipotecario	Francisco Adalberto Cabral Zabala y María de Jesús Gloria Cepeda	(2ª Pub)	18
Exp. 426/2019	Ordinario Civil	David Sosa Sánchez	(2ª Pub)	19
Exp. 878/2019	Divorcio	Mario Alberto Sandate Sánchez	(2ª Pub)	19
Exp. 205/2020	Sucesorio Intestamentario	Abdón Valdés Bazaldúa	(1ª Pub)	19
Exp. 229/2020	Sucesorio Intestamentario	Enrique Hernández Morelos	(1ª Pub)	20
Exp. 260/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco de Jesús Infante Martínez	(1ª Pub)	20
Exp. 974/2005	Ordinario Mercantil	Maria del Carmen Rocamontes Ramos	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Epitacio Carrera Vaerla y Manuela Sifuentes Lara	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Valdes Martínez	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Guerrero Alvarado	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio	Jose de Jesus Melo Garcia y Gloria Ofelia Siller Lopez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Josefina Ruiz Fernandez	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio	Juana Cardona Hernández	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio	Ma. de los Angeles Cerda Cepeda	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Margarita Aguirre García	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Ibarra Moreno	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Ibarra Jiménez	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pascual Sánchez Lucio	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rubén Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	24
Exp. 00198/2018	Especial Hipotecario	Jesús Esquivel De León y María Elena López Zapata	(1ª Pub)	24
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 263/2020	Sucesorio Intestamentario	María Campos Navarro	(2ª Pub)	25
Exp. 438/2020	Sucesorio Intestamentario	Ma. Antonia Domínguez Garza y Armando Velázquez Alviso	(2ª Pub)	25
Exp. 689/2019	Sucesorio Intestamentario	J. Guadalupe Ortiz Torres	(2ª Pub)	25
Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	Elvira Varela Ovalle	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Avila Lopez	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Jose Cardenas Sánchez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesus Lopez Menchaca	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salvador Medrano Medellin	(2ª Pub)	27
Exp. 00281/2020	Sucesorio Testamentario	Cleofas Guevara Decanini	(1ª Pub)	27
Exp. 00506/2020	Sucesorio Testamentario	Ramiro Castillo Guia	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alicia Magdalena Alvarez García	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Blanca Alicia Reyes Benavides	(1ª Pub)	28
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Dolores Chavarria Calvillo y Salvador Alvarez Jimenez	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Estefana Cardenas Briceño	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Antonio Hernandez García	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio Almendariz Martínez y Emma Flores Renteria	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria de los Angeles Camporredondo Valle	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesus Villarreal Velazco	(1ª Pub)	31
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Edicto	Información ad Perpetua Memoria	Marco Antonio Pascasio Acosta	(3ª Pub)	31

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Aureliano Limon Rodríguez	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Testamentario	Esther Garcia Farias	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Avila Flores	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lazaro Perez Castruita y Maria Elizondo		
		Adame	(2ª Pub)	32
Exp. 313/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Angelica Carrizalez Salazar	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 350/2020	Sucesorio Intestamentario	José Pérez Rodríguez	(2ª Pub)	33
Exp. 351/2020	Sucesorio Intestamentario	Ana María Morales González	(2ª Pub)	33
Exp. 371/2020	Sucesorio Intestamentario	Rubén Muñoz Contreras	(2ª Pub)	34
Exp. 384/2020	Sucesorio Intestamentario	Elvira Pérez García	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Calderón Contreras	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Flores Martínez	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria de Jesus Tovar Zarate	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Paulita Garcia Blancarte	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rogelio Hernandez Iracheta	(2ª Pub)	36
Exp. 322/2020	Sucesorio Intestamentario	David Román de la O	(1ª Pub)	36
Exp. 414/2020	Sucesorio Testamentario	Ana María Hernández Olveda	(1ª Pub)	36

**DISTRITO DE ACUÑA**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Celestino Viña Villagran	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Enrique Lira Espinoza	(2ª Pub)	37
Exp. 00576/2019	Interpelación Judicial	Askur Benkis Vázquez Ibarra	(2ª Pub)	37
Exp. 00294/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesús Agüero Quiroz	(1ª Pub)	38

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 111/2020	Sucesorio Intestamentario	Felix Bruno Celaya y Juana Bruno Celaya	(2ª Pub)	38
Exp. 00168/2020	Sucesorio Intestamentario	Josefina Alvidrez Velez Y Juan César Siska		
		Zivrik	(2ª Pub)	38
Exp. 184/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Aguilera Davalos	(2ª Pub)	39
Exp. 205/2020	Sucesorio Intestamentario	Martin Villalobos Muñoz	(2ª Pub)	39
Exp. 216/2020	Sucesorio Intestamentario	Claudio Perez Ramos	(2ª Pub)	39
Exp. 222/2020	Sucesorio Intestamentario	Fernando Najera Rivera	(2ª Pub)	40
Exp. 230/2020	Sucesorio Testamentario	Josefina Renteria González	(2ª Pub)	40
Exp. 240/2020	Sucesorio Intestamentario	Lourdes Marmolejo Sieres	(2ª Pub)	41
Exp. 244/2020	Sucesorio Testamentario	Francisco Valdez Romero	(2ª Pub)	41
Exp. 250/2020	Sucesorio Intestamentario	Felipe Angeles Rojas Cepeda	(2ª Pub)	41
Exp. 254/2020	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Maria Dolores Gonzalez Esparza y Roberto Villa Diaz	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Testamentario	Armando Fernández Cedillo y Ma. del Refugio Mena Ambriz	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Diego Lopez Montoya	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Gonzalez Estevane	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Santa Valdez Herrera	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rubén Manuel Santillán Flores	(2ª Pub)	43
Exp. 43/2012	Especial Hipotecario	Santiago Adrian Jardon Escobedo	(2ª Pub)	44
Exp. 352/2019	Ordinario Civil	Caja Mexicana De Fomento Sociedad de Ahorro y Prestamo Organización Auxiliar de Credito (Canafo)	(2ª Pub)	44
Exp. 447/2014	Especial Hipotecario	Jorge Ramirez Mireles, David Castillo Gurrola y otros	(2ª Pub)	45
Exp. 478/2019	Usucapión	Lucía Estrada Sandoval y Armando Piña Hernández	(2ª Pub)	45
Exp. 413/2015	Declaración de Ausencia	Javier Renteria Atayde	(1ª Pub)	46
Exp. 136/2015	Especial Hipotecario	Ramon de la Rosa Zamora y Cristina Aurora Motola Papadakis	(1ª Pub)	46
Exp. 137/2015	Especial Hipotecario	Ramon de la Rosa Zamora y Cristina Aurora Motola Papadakis	(1ª Pub)	47
Exp. 163/2020	Sucesorio Intestamentario	José Javier Favela Ruiz	(1ª Pub)	47
Exp. 166/2020	Sucesorio Intestamentario	Micaela Reyes Villalobos	(1ª Pub)	48
Exp. 185/2020	Sucesorio Intestamentario	Elvira Reyes Alfaro	(1ª Pub)	48
Exp. 233/2019	Especial Hipotecario	Rosa Maria De Reza Castro	(1ª Pub)	48
Exp. 234/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Teresa Ila Hernandez Casas	(1ª Pub)	49

Exp. 237/2018	Especial Hipotecario	Pedro Manuel Saenz Rios	(1ª Pub)	49
Exp. 237/2020	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Valles Beltran	(1ª Pub)	50
Exp. 244/2020	Sucesorio Testamentario	Chamiye Chibli Chibli	(1ª Pub)	50
Exp. 257/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Gabriel Esparza Cardiel	(1ª Pub)	50
Exp. 269/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Ramirez Ruiz	(1ª Pub)	51
Exp. 370/2018	Especial Hipotecario	Veronica Banda Rincondo y Jose Martin Fraire Contreras	(1ª Pub)	51
Exp. 681/2017	Especial Hipotecario	Jose Alberto Vidaña Sanchez Alvarez	(1ª Pub)	52
Exp. 700/2015	Especial Hipotecario	Claudia de la Fuente Dominguez y Raudel Soto Rodríguez	(1ª Pub)	52
Exp. 739/2015	Especial Hipotecario	Claudia Licerio Hernández y Carlos Dibe González	(1ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felix Roberto Schumm Ríos y María Guadalupe Cerpa Aceves	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Joel Antonio Rodriguez Lopez y Jorge Rodriguez Estrada	(1ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Sandra Rodriguez Martínez	(1ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Modesto Molina Rivas y Marselina García Bulnes	(1ª Pub)	54
Exp. 220/2019	Ordinario Civil	Ma. Cruz Santillan Viuda de Najera	(1ª Pub)	55
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 317/2019	Ejecutivo Mercantil	Jose Juan Martinez González	(3ª Pub)	56
Exp. 318/2020	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Lozano Ontiveros	(1ª Pub)	56
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 36/2019	Ordinario Civil	Juan Ramirez, Juan Guadalupe Ramírez González	(2ª Pub)	57
Exp. 472/2018	Ordinario Civil	Francisco Ávila Izquierdo, María Hermelinda Carreón Soria	(2ª Pub)	57
Exp. 171/2020	Sucesorio Testamentario	Santos Beltrán Ibarra	(1ª Pub)	57



Tec San Pedro  
de las Calles  
Usr: ARACELY  
Rep: rptEstadoActividades

**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01/abr/2020 al 30/jun/2020**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$47,700.01	\$280,009.40
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$395.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$47,700.01	\$279,614.40
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	\$8,990,188.00	\$7,890,618.20
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$8,990,188.00	\$7,890,618.20
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$0.00	\$42,556.63
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$37,570.13
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$4,986.50
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$9,037,888.01</b>	<b>\$8,213,184.23</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$9,453,601.14	\$9,652,768.87
SERVICIOS PERSONALES	\$7,497,868.95	\$7,558,712.88
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$599,427.16	\$727,309.07
SERVICIOS GENERALES	\$1,356,305.03	\$1,366,746.92
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$0.00	\$16,065.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$16,065.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00



Utr: ARACELY  
Rep: rptEstadoActividades

**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01/abr/2020 al 30/jun/2020**

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$49,855.08	\$45,301.87
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$49,855.08	\$44,616.88
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$684.99
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$9,503,456.22</b>	<b>\$9,714,135.74</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-\$465,568.21</b>	<b>-\$1,500,951.51</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

  
\_\_\_\_\_  
ING. RODOLFO GERARDO LOPEZ MUNIZ  
DIRECTOR GENERAL

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ELENA HERNANDEZ DELGADO  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
\_\_\_\_\_  
CP. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ  
JEFE DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS

**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
Estado de Situación Financiera  
Al 30/jun/2020



Utr. ARACELY  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

	2020	2019	2019
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$4,230,724.22	\$2,943,750.70	\$0.00
EFFECTIVO	\$2,188,760.06	\$2,834,820.47	\$0.00
BANCOS/TESORERIA	\$450,664.78	\$2,757,001.44	\$0.00
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$0.00	\$0.00	\$2,943,750.70
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$1,737,495.78	\$67,818.03	\$31,170,517.93
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O AL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>\$2,016,197.64</b>	<b>\$114,869.51</b>	<b>\$0.00</b>
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$135,355.00	\$100,918.00	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$2,851.05	\$1,625.92	\$0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$1,077.59	\$1,077.59	\$0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$1,873,646.00	\$0.00	\$0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$3,248.00	\$3,248.00	\$0.00
<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y I	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES IN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES IN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>INVENTARIOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$0.00	\$0.00	\$767,179.12
INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$0.00	\$0.00	\$15,901,525.45
INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$3,795,093.08
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINIST	\$0.00	\$0.00	\$3,460,814.20
BIENES EN TRANSITO	\$0.00	\$0.00	\$1,116,810.95
<b>ALMACENES</b>	<b>\$26,406.02</b>	<b>\$4,360.72</b>	<b>\$3,771,851.84</b>
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$26,406.02	\$4,360.72	\$0.00
<b>ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,763,577.59</b>
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECH	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS ACTIVOS CIRCULANTES</b>			
VALORES EN GARANTÍA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$4,230,724.22</b>	<b>\$4,230,724.22</b>	<b>\$2,943,750.70</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$38,823,104.32</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$31,170,517.93</b>
<b>INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN F</b>	<b>\$32,291,554.56</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$24,905,749.81</b>
TERRENOS	\$22,778,506.00	\$0.00	\$32,778,506.00
VIVIENDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$8,747,859.44	\$0.00	\$1,362,094.49
INFRAESTRUCTURA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚ	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$767,179.12</b>	<b>\$767,179.12</b>	<b>\$767,179.12</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$15,666,473.95	\$15,666,473.95	\$15,901,525.45
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$3,790,218.56	\$3,790,218.56	\$3,795,093.08
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$3,529,805.01	\$3,529,805.01	\$3,460,814.20
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,116,810.95	\$1,116,810.95	\$1,116,810.95
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$3,468,060.84	\$3,468,060.84	\$3,771,851.84
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$3,763,577.59	\$3,763,577.59	\$3,763,577.59
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
Estado de Situación Financiera  
Al 30/jun/2020



Utr: ARACELY  
Rep: rptEstadoSituaciónFinanciera

	2020	2019	PASIVO	2020	2019
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
SOFTWARE	\$347,224.68	\$295,268.84	<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$158,640.00	\$150,640.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,045,656.75	\$4,234,256.87
CONCESIONES Y FRANQUICIAS	\$0.00	\$0.00	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$654,230.08	\$2,042,830.20
LICENCIAS	\$188,584.68	\$136,646.84	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$582,828.19
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$278,885.67	\$139,355.35
<b>DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES</b>			PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-\$9,503,505.56	-\$9,953,401.66	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	-\$647,682.89	-\$647,682.89	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DETERIORO ACUMULADO DE BIENES BIOLÓGICOS	-\$8,742,624.99	-\$9,192,571.09	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$572,859.41	\$1,318,161.66
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>			<b>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	\$2,485.00	\$2,485.00
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS P	\$0.00	\$0.00
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ANTICIPOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	<b>PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>	\$0.00	\$0.00
BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADEL	\$0.00	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
<b>ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>			PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DIFERIDAS	\$0.00	\$0.00	<b>TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO</b>	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DIFERIDAS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DIFERIDAS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DIFERIDAS	\$0.00	\$0.00	<b>PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO</b>	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES	\$0.00	\$0.00	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>			INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$21,357.69	\$21,357.69
BIENES EN CONCESIÓN	\$0.00	\$0.00	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$0.00	\$0.00	<b>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN</b>	\$0.00	\$0.00
BIENES EN COMODATO	\$21,357.69	\$21,357.69	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$38,823,104.32</b>	<b>\$31,170,517.93</b>	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
			FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Activos</b>	<b>\$43,053,828.54</b>	<b>\$34,114,268.63</b>	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANAL	\$0.00	\$0.00
			OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00
			VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
			<b>PROVISIONES A CORTO PLAZO</b>	\$2,191,426.67	\$2,191,426.67

**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
Estado de Situación Financiera  
Al 30/jun/2020



Utr: ARACELY  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

	2020	2019	2020	2019
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$2,191,426.67	\$2,191,426.67	\$2,217,790.00	\$2,217,790.00
<b>OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$4,234,256.87	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$3,045,656.75</b>	<b>\$4,234,256.87</b>	<b>\$5,263,446.75</b>	<b>\$6,452,046.87</b>
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$2,217,790.00</b>	<b>\$2,217,790.00</b>	<b>\$29,715,129.78</b>	<b>\$29,715,129.78</b>
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS P	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,385,804.95</b>	<b>\$7,385,804.95</b>
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANUALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>PROVISIONES A LARGO PLAZO</b>	<b>\$2,217,790.00</b>	<b>\$2,217,790.00</b>	<b>\$43,053,828.54</b>	<b>\$34,114,268.63</b>
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>\$37,990,381.79</b>	<b>\$37,990,381.79</b>	<b>\$27,652,221.76</b>	<b>\$27,652,221.76</b>
<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>\$43,053,828.54</b>	<b>\$43,053,828.54</b>	<b>\$34,114,268.63</b>	<b>\$34,114,268.63</b>

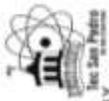
**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
Estado de Situación Financiera  
Al 30/jun/2020



Utr: ARACELY  
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

	2020	2019	2020	2019
<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>				
<b>VALORES</b>				
VALORES EN CUSTODIA	\$0.00	\$0.00		\$0.00
CUSTODIA DE VALORES	\$0.00	\$0.00		\$100,916.00
INSTRUMENTOS DE CREDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MER	\$0.00	\$0.00		\$0.00
PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MI	\$0.00	\$0.00		\$0.00
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FO	\$0.00	\$0.00		\$100,916.00
GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MEF	\$0.00	\$0.00		\$49,346,863.41
<b>EMISIÓN DE OBLIGACIONES</b>				
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00		
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00		
EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTE	\$0.00	\$0.00		
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACI	\$0.00	\$0.00		
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACI	\$0.00	\$0.00		
CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUD	\$0.00	\$0.00		
<b>AVALES Y GARANTÍAS</b>				
AVALES AUTORIZADOS	\$0.00	\$0.00		
AVALES FIRMADOS	\$0.00	\$0.00		
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	\$0.00	\$0.00		
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	\$0.00	\$0.00		
FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCA	\$0.00	\$0.00		
FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGAC	\$0.00	\$0.00		
<b>JUICIOS</b>				
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	\$0.00	\$0.00		
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$0.00	\$0.00		
<b>INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE</b>				
CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRES	\$0.00	\$0.00		
INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA P	\$0.00	\$0.00		
<b>BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO</b>				
BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	\$0.00	\$0.00		
CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	\$0.00	\$0.00		
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$0.00	\$0.00		
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$0.00	\$0.00		
<b>DEUDORES DIVERSOS</b>				
DEUDORES POR SUBSIDIOS	\$0.00	\$0.00		
	\$49,346,863.41	\$49,346,863.41		\$49,346,863.41
DEUDORES POR MINISTRACIÓN				
DEUDORES ALUMNOS				
SUBSIDIOS RECIBIDOS				
ADEUDOS DE ALUMNOS COBRADOS				
ADEUDOS PENDIENTES POR RECUPERAR-ALUMNOS				
DEUDORES POR MINISTRACIÓN				

**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 30/jun/2020



Utr. ARACELY  
 Resp: rptEstadoSituacionFinanciera

	2020	2019
<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>		
<b>LEY DE INGRESOS</b>		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$46,585,015.00	\$0.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$25,530,796.47	\$42,820,471.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$508,978.03	\$5,332,092.74
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$21,813,194.56	\$6,115,425.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$21,565,002.56	\$43,543,003.26
		\$43,481,257.26
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$46,585,015.00	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$29,929,092.06	\$42,770,273.16
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$1,955,533.00	\$3,308,426.61
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$18,651,455.94	\$7,606,748.79
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$18,651,455.94	\$47,118,793.16
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$18,460,948.72	\$46,970,034.33
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$18,391,348.72	\$44,025,577.86
		\$43,946,163.62

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

 ING. RODOLFO GERARDO LOPEZ MUNIZ DIRECTOR GENERAL	 LIC. ELENA HERNANDEZ DELGADO SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
---	--

CP. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ  
 JEFE DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS

**MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**Licitación Pública (presencial)**

De conformidad con el artículo 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Coahuila, 201 a 203 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 89 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de adjudicación mediante licitación pública nacional (presencial) indicada en el texto de la presente, cuyas bases de participación se encuentran disponibles para consulta en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 Ext. 1104 y fax Ext. 1102 del día 14 al 18 de agosto del 2020, de las 09:00 a 14:00 horas, así como en el sitio web: <http://www.saltillo.gob.mx>

<b>Numero interno de la licitación</b>	<b>EO-805030989-N2-2020</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	CONSTRUCCION DE DORMITORIOS PARA LA ACADEMIA DE POLICIA CARRETERA SALTILLO- TORREON
<b>Fecha de publicación del resumen de convocatoria</b>	14/08/2020
<b>Visita de Obra</b>	18/08/2020 08:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	18/08/2020 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/08/2020 09:00 horas.
<b>Volumen de la licitación</b>	El que se indica en las bases de licitación
<b>Comprobante de Inscripción</b>	CARTA INTENCION Y COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.

**ING. ARTURO CARREÑO CARDENAS.**  
**UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS**  
**Dirección de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Saltillo**  
**(RÚBRICA) 14 AGO**



**MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**Licitación Pública (presencial)**

De conformidad con el artículo 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Coahuila, 201 a 203 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 89 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de adjudicación mediante licitación pública nacional (presencial) indicada en el texto de la presente, cuyas bases de participación se encuentran disponibles para consulta en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 Ext. 1104 y fax Ext. 1102 del día 14 al 18 de agosto del 2020, de las 09:00 a 14:00 horas, así como en el sitio web: <http://www.saltillo.gob.mx>

<b>Numero interno de la licitación</b>	<b>EO-805030989-N3-2020</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	CONSTRUCCION DE CALLES DE ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN SALTILLO ASENTAMIENTO SAN IGNACIO
<b>Fecha de publicación del resumen de convocatoria</b>	14/08/2020
<b>Visita de Obra</b>	18/08/2020 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	18/08/2020 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/08/2020 11:00 horas.
<b>Volumen de la licitación</b>	El que se indica en las bases de licitación
<b>Comprobante de Inscripción</b>	CARTA INTENCION Y COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.

**ING. ARTURO CARREÑO CARDENAS.**  
**UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS**  
**Dirección de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Saltillo**  
**(RÚBRICA) 14 AGO**



**MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**Licitación Pública (presencial)**

De conformidad con el artículo 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Coahuila 201 a 203 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 89 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de adjudicación mediante licitación pública nacional (presencial) indicada en el texto de la presente, cuyas bases de participación se encuentran disponibles para consulta en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 Ext. 1104 y fax Ext. 1102 del día 14 al 18 de agosto del 2020, de las 09:00 a 14:00 horas, así como en el sitio web: <http://www.saltillo.gob.mx>

<b>Numero interno de la licitación</b>	<b>EO-805030989-N4-2020</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	CONSTRUCCION DE CALLES DE ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN SALTILLO ASENTAMIENTO PUERTA DEL ORIENTE
<b>Fecha de publicación del resumen de convocatoria</b>	14/08/2020
<b>Visita de Obra</b>	18/08/2020 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	18/08/2020 14:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/08/2020 13:00 horas.
<b>Volumen de la licitación</b>	El que se indica en las bases de licitación
<b>Comprobante de Inscripción</b>	CARTA INTENCION Y COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.

**ING. ARTURO CARREÑO CARDENAS.**  
**UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS**  
**Dirección de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Saltillo**  
**(RÚBRICA) 14 AGO**

**DISTRITO DE SALTILLO**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **135/2020**, relativo al juicio sucesorio **testamentario** a bienes de **Irma Yolanda Cadena de la Rosa**, denunciado por Claudia Isabel Villaseñor Cadena y otro, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves diez de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 08 de Junio de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
**(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **144/2020**, relativo al juicio sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Socorro Perales Cuevas**, denunciado por Diego Acosta Olvera en su carácter de Apoderado Legal de Alejandro González Castañeda; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a

efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de JULIO de 2020

**EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VASQUEZ**  
 (RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **147/2020**, relativo al Juicio SUCESORIO **INTESTAMENTARIO**, a bienes de **TOMÁS JOSÉ ÁNGEL QUIÑONES HERNÁNDEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **157/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Pablo Martín Beltrán Cárdenas**, denunciado por Dora Leticia García Medellín, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 30 de Junio de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
 (RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **177/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Agustín Rojas Muñoz**, denunciado por Zol Jisel Estrada Ramos, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes seis de octubre de dos mil veinte

Saltillo, Coahuila a 06 de Julio de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
 (RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **221/2020**, relativo al Juicio SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ RAÚL BRIONES MONTOYA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**EL SECRETARIO**

LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA

(RÚBRICA)

17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **225/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **ROMAN TORRES SOLÍS**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. **CONSTE.**

**LA C. SECRETARIA****LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RÚBRICA)

17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00233/2020** relativo al Juicio Sucesorio **Testamentario** a bienes de **ESTEBAN HERRERA HERNÁNDEZ**, denunciado por Ma. Luisa, Dora Elia, María Estela, Gloria María, María Teresa, Blanca Elizabeth y María del Carmen, de apellidos Herrera Meza y Manuel Eduardo Pérez Herrera, en su carácter de albacea a bienes de la sucesión de María Francisca Herrera Meza; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día viernes veintiocho de agosto de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se declare la validez del testamento público abierto otorgado por la de cujus.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Julio de 2020

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

(RÚBRICA)

17 JUL y 14 AGO



**LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GOMEZ MORENO  
NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (10) diez de julio de (2020) dos mil veinte comparecieron ante el suscrito Notario la C. FRANCISCA MORENO SANCHEZ E HIJOS, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **J. SANTOS ABALOS FLORES**; mismos que comparecieron en su carácter de Cónyuge Supérstite y Presuntos Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (15:00) QUINCE HORAS del día (14) CATORCE de AGOSTO del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 13 de julio del 2020.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO****NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**

(RÚBRICA)

17 JUL y 14 AGO



**LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO  
NOTARIA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el inmueble ubicado en la Calle La Lajuela y el Rosario número 223 del Fraccionamiento Real de Peña de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí la señora MYRNA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ en su carácter de presunta Coheredera Universal y Cónyuge Supérstite del de cujus, VICTORIA MARGARITA SOTO GUTIÉRREZ y MYRNA AZUCENA SOTO GUTIÉRREZ, en su carácter de presuntas Coherederas Universales, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes del señor **JOSÉ FRANCISCO SOTO CANSECO**, mediante escrito de denuncia de fecha 09 de Julio del año 2020, exhibiéndome la partida de defunción del de cujus, el Acta de Matrimonio y Actas de Nacimiento, justificando el entroncamiento con el señor JOSÉ FRANCISCO SOTO CANSECO, y además se propone para desempeñar el cargo de Albacea a la señora MYRNA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, quien tiene su domicilio en el Boulevard Vereda número 255 del Fraccionamiento Portal de las Lomas, Código Postal 25094 de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las once (11:00) horas del día diecinueve (19) del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020), fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 10 de Julio del año 2020.

**LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO**  
**(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO**



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**=PUBLICACION=**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha cuatro (4) de marzo del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **JUANA NOHEMI NEME ZALETAS**, quien falleció en ésta ciudad, el día 12 de junio del 2018 y quien tuvo su último domicilio en la casa No. 281-7 del Camino a Los Silleres en el Poblado de Los González de ésta Municipio de Saltillo, Coahuila; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que el Único y Universal Heredero instituido por la autora de la Sucesión es su cónyuge el señor LUIS RODOLFO GARCÉS COZAR, y que el nombre de presunta heredera legítima de la autora de la sucesión y legataria es su hija de nombre JESSICA NOHEMI GARCÉS NEME, para los efectos legales conducentes.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor RAUL LEMUEL BURCIAGA NEME, quien tiene su domicilio en la casa No. 1104-A de la calle Laguna de Términos del Fraccionamiento Ampliación Kiosko de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 13 de marzo del 2020.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE**  
**EMILIO CARRANZA NORTE 450**  
**ZONA CENTRO**  
**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 122, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

Se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Intestamentario** a Bienes de **LUIS DE LEON VALDES**, quien falleció el 24 de Enero de 2020, promovido por la C. AGUSTINA OLGUIN HERNANDEZ, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 122, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

Se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Intestamentario** a Bienes de **MARIA GARZA CASTAÑEDA**, quien falleció el 21 de Enero de 2020, promovido por el C. JESUS TORRES RIVERA, presunto heredero de la "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
 (RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (09) nueve de junio de (2020) dos mil veinte, comparece ante el suscrito Notario los C.C GRACIELA, MARIA DE JESUS, MOISES y FELIPE DE JESUS, de apellidos MONCADA SALAS, a denunciar la **Sucesión** Extrajudicial Acumulada a bienes de sus padres, el Señor **MOYSES MONCADA BARRON** y la señora **GRACIELA SALAS SANCHEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de presuntos herederos; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (10:00) DIEZ HORAS del día (14) CATORCE de AGOSTO del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 13 de Julio de 2020.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
 (RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 95, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, Notario Público Número 95, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Humberto Hinojosa # 416, del Fraccionamiento Kiosco, en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ante mí compareció la señora ELVIRA DEL CARMEN BUSTAMANTE GUZMAN, solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO **TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la difunta señora **ROSA MARIA BUSTAMANTE HERNANDEZ**, exhibiendo acta de defunción y testamento público abierto, de la de cujus quien falleció el día 26 de Junio del 2020, en ésta ciudad, designando como albacea y única heredera a la señora ELVIRA DEL CARMEN BUSTAMANTE GUZMAN, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del difunto, para que tenga verificativo la junta de herederos; se publicarán edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 09 de Julio del 2020

**LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95**  
 (RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que día 10 de julio del 2020 comparecieron ante mí la señora JUANA MORENO VALDEZ y VIRIDIANA DEL SOCORRO VAZQUEZ MORENO, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO **INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **VICTOR JESÚS VAZQUEZ ROBLES**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho

de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Julio 10 de 2020.

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.**  
**(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **363/2019**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **RICARDO SAMUEL RODRÍGUEZ PUENTE**, en contra de **CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, por conducto de quien legalmente lo represente y **DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

**SECRETARIO**  
**LIC. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA**  
**(RÚBRICA) 4, 7 y 14 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció Lucía Maricela Lara Facundo, demandando en **JUICIO DE DIVORCIO** a **Gerardo Alfonso Guardiola Rangel**, dentro de los autos del expediente **655/2019**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado Gerardo Alfonso Guardiola Rangel, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de veinte días, para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado.

Saltillo, Coahuila; a 30 de Junio de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**Licenciada María de Lourdes Jiménez Martínez**  
**(RÚBRICA) 4, 7 y 14 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente **389/2017** relativo al juicio Especial Civil **Hipotecario**, promovido por Nadia de la Rosa Reyes, en contra de **Francisco Adalberto Cabral Zabala y María de Jesús Gloria Cepeda**, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las nueve horas del día lunes cinco de octubre del presente año, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de: casa habitación sin número construida sobre el lote de terreno marcado con el número 11 de la manzana 1 de la calle Antonio Narro Rodríguez de la colonia Eulalio Gutiérrez Treviño de esta ciudad, con una superficie de 190.81 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 8.95 metros y colinda con lote 14, al sur en 8.75 metros y colinda con calle Antonio Narro Rodríguez, por el este 17.81, 3.71 metros y colinda con lote 12, por el oeste 22.06 metros y colinda con lote 10, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo el folio 131274, ID 1, libro 1485, partida 148474, sección I, del dieciséis de febrero de dos mil cinco, valuado en autos en la cantidad de \$355,000.00 (Trescientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por

ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código en cita.

Saltillo, Coahuila a 06 de Julio de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RÚBRICA) 4 y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **426/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Alejandro Gómez Millán en contra de **David Sosa Sánchez**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado David Sosa Sánchez, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 09 de julio de 2020

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **878/2019** relativo al JUICIO DE **DIVORCIO** promovido por **ALEJANDRA AGUILLON VALDES** en contra de **MARIO ALBERTO SANDATE SANCHEZ**, la C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada **MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ**, dictó un auto que en lo conducente dice: "Saltillo, Coahuila; a veinte (20) de agosto del dos mil diecinueve (2019)... al tenor de lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil complementario al Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila, se decreta el emplazamiento por edictos de **MARIO ALBERTO SANDATE SANCHEZ**, en consecuencia, procédase a publicar edictos por **TRES VECES** de **TRES EN TRES DIAS**, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado, que se edita en esta Ciudad, haciéndole saber a **MARIO ALBERTO SANDATE SANCHEZ**, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de **QUINCE DIAS**, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. **NOTIFÍQUESE.-** Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ**, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada **CELIA GUADALUPE SOLÍS ESPINOZA** Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- **DOY FE.**"

Saltillo, Coahuila; a quince de julio del dos mil veinte.

AT ENTAMENTE.-

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**LIC. NORA JOSEFINA BUSTOS NÁJERA**  
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **205/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Abdón Valdés Bazaldúa**, también conocido como **Abdón Valdez Bazaldúa**, promovido por Juana María Valdés González, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, **LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS**, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las catorce horas con del día jueves veinte de agosto de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS** hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de agosto de 2020.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
(RÚBRICA) 14 y 28 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **229/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Enrique Hernández Morelos**, promovido por Celia Reyna Mata, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las doce horas con treinta minutos del día jueves tres de septiembre de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de julio de 2020.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA) 14 y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **260/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCO DE JESÚS INFANTE MARTÍNEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**EL SECRETARIO**  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA**  
(RÚBRICA) 14 y 28 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **974/2005**, relativo al juicio **Ordinario Mercantil**, promovido por el licenciado ALEJANDRO JIMENEZ GUERRERO apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de **MARIA DEL CARMEN ROCAMONTES RAMOS**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señaló las **TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en la calle Puerto de Matamoros, número 521 del Fraccionamiento Ampliación Las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 11, de la manzana 6, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 17.50 metros y colinda con lote 10; al sur, en 17.50 metros con lote 12; al ote, en 8.00 metros y colinda con limite de propiedad y al poniente en 8.00 metros colinda con calle Puerto de Matamoros; inmueble valuado en la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial, Portal electrónico destinado para ello y tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 07 de AGOSTO de 2020

**Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS**  
**Secretario de Acuerdo y Trámite**  
(RÚBRICA) 14 y 25 AGO



**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 15, SALTILLO COAHUILA**

YO, LICENCIADO RAUL LOPEZ GUTIERREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros.- HAGO CONSTAR: Que comparecieron ante el suscrito Notario los MARIA BEATRIZ, MARIA CRISTINA, SAN JUANA, MARIA ASUNCION, MARIA DEL REFUGIO Y JUAN TODOS DE APELLIDOS CARRERA SIFUENTES a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **EPITACIO CARRERA VAERLA también conocido como EPITACIO CARRERA VARELAS y MANUELA SIFUENTES LARA, también conocida como MANUELA SIFUENTES DE CARRERA** donde, se señalan once horas (11:00), del día sábado

veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020) para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría, cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/799/2019 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 09 de julio del 2020

“NOTARIO PUBLICO No 15.”  
LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ  
NOTARIO No.15

“LA COMISION”  
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC  
(RÚBRICAS) 14 y 28 AGO



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ  
NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 83 (ochenta y tres) relativa al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER VALDES MARTINEZ ( también conocido como FRANCISCO JAVIER VALDEZ MARTINEZ)**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ  
NOTARIO PUBLICO 24.  
(RÚBRICA) 14 y 28 AGO



LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES  
NOTARIA PUBLICA No. 127, SALTILLO COAHUILA

YO, LICENCIADO DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 127 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Lago Colorado #483, Fraccionamiento Valle San Agustín, Saltillo, de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 20 de Julio de 2020 compareció ante el suscrito Notario la C. MARGARITA GUTIERREZ BALDERAS a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **IGNACIO GUERRERO ALVARADO**; misma que compareció en su carácter de Albacea y Cónyuge supérstite. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/285/2019 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 03 de Agosto del 2020

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES  
NOTARIO No. 127

“LA COMISION”  
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC  
(RÚBRICAS) 14 y 28 AGO



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO  
NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (17) diecisiete de julio de (2020) dos mil veinte, comparece ante el suscrito Notario los C.C JOSE DE JESUS, IRMA GLORIA, LUZ MARIA y ROSARIO CECILIA de apellidos MELO SILLER, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial** Acumulada a bienes de sus padres, el Señor **JOSE DE JESUS MELO GARCIA** y la señora **GLORIA OFELIA SILLER LOPEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de presuntos herederos; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (10:00) DIEZ HORAS del día (31) TREINYA Y UNO de AGOSTO del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 17 de Julio de 2020.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 AGO**



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 30 de Julio del 2020, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **JOSEFINA RUIZ, también conocida como JOSEFINA RUIZ FERNANDEZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por parte de los denunciante JUANA MARIA, CLEMENTINA, RICARDO, JOSEFINA, MARIA DE LOURDES, EMILIO SALVADOR y JESUS todos de apellidos LEOS RUIZ, quienes se ostentan como Unicos y Universales Herederos respectivamente de la causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea el C. JESUS LEOS RUIZ, quien tiene su domicilio en la casa ubicada en la calle Paseo de los Jabalíes 198, colonia Lomas de Lourdes, c.p. 25090 de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las 11:00 horas del día 14 de Septiembre del 2020, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 07 de Agosto del 2020.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 AGO**



**LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 110, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ, Notario Público 110 (ciento diez) del distrito notarial de Saltillo, con domicilio en calle José Sarmiento número 1708 (mil setecientos ocho) del fraccionamiento Kiosco segundo sector de esta ciudad dentro del expediente iniciado con motivo de la tramitación del procedimiento notarial **sucesorio** a bienes de **JUANA CARDONA HERNÁNDEZ** promovido por los C.C. J. CONCEPCIÓN ARELLANO HERNÁNDEZ, SULEMA, CATALINA, EUSEBIO, MARTIN, JULIETA, GLORIA, FRANCISCO JAVIER, FERNANDO HORACIO, MANUEL, JOSÉ CONCEPCIÓN TODOS DE APELLIDOS ARELLANO CARDONA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del código procesal civil, se ordena la publicación de edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, si a su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 13:00 trece horas, del día lunes 31 de agosto del 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos, debido a la reprogramación de publicaciones por parte del periódico oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 07 de agosto de 2020.

**LIC. MANUEL CENICEROS GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 110**  
**(RÚBRICA) 14 y 25 AGO**



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Sábado 21 de marzo del 2020, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIO: MARCELA VILLA CERDA, EN SU CALIDAD DE: EN CALIDAD DE

HEREDERA UNIVERSAL INSTITUIDA DE LA DE CUJUS: **MA. DE LOS ANGELES CERDA CEPEDA (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DE LOS ANGELES CERDA CEPEDA)**, quien falleció el día 16 de agosto del 2019; designándose Albacea a **MARCELA VILLA CERDA**, con domicilio en la calle Acequia 4 número 105, fraccionamiento Hacienda La Magueyada, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**  
**NOTARIO PUBLICO 34**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 AGO**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 122, SALTILLO COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

Se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **MARIA MARGARITA AGUIRRE GARCIA**, quien falleció el 06 de Marzo de 2008, promovido por el C. JOSE GARCIA RODRIGUEZ, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIEZ HORAS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 AGO**



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 16, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO AVENIDA LA SALLE NUMERO 3, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2020, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA MARIA CORTES DIAZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **MARIO IBARRA MORENO**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOLE LA CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA A LA C. MARIA CORTES DIAZ; Y ASIMISMO DESIGNANDOSE COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE LOPEZ DIAZ DE ARMENDARIZ #823-A, COLONIA VIRREYES POPULAR, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 AGO**



**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 99**  
**SALTILLO COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO, Notario Público Número 99, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Pedro Lyonnet número 670-A, de la colonia La Salle en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que ante mí compareció por sus propios derechos la señora LETICIA YOLANDA MORENO FUENTES, quien solicita la apertura del PROCEDIMIENTO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de su difunto esposo el señor **LUIS IBARRA JIMÉNEZ**, quien falleció l día 27 de enero del año 2020 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, exhibiendo acta de defunción y de matrimonio, haciendo constar el matrimonio con el de cujus, quien tuvo su último domicilio en calle Dr. Fleming número 263 Colonia Los Lagos, Código Postal 25253, en Saltillo, Coahuila, actuando ella misma como albacea. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 27/2020, levantada el 26 de Junio de 2020. La publicación de este aviso se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila., a 2 de Julio de 2020  
**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 AGO**

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PÚBLICA NO 66, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha del día seis (06) del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020), la Señora MARÍA DE JESÚS LARA MEDRANO, en su carácter de cónyuge supérstite y heredera; sus hijos los C.C. PASCUAL, VÍCTOR, JESÚS, FRANCISCO JAVIER, MARTHA LETICIA y MAYRA ALEJANDRA de apellidos SÁNCHEZ LARA, en su carácter presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del Señor **PASCUAL SÁNCHEZ LUCIO**, quien falleció el día ocho (08) del mes de Julio del año dos mil once (2011). Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del, Señor **PASCUAL SÁNCHEZ LUCIO**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 06 de Agosto del 2020.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 AGO



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**  
**NOTARIA PÚBLICA NO. 59, SALTILLO COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Rubén Rodríguez Rodríguez**, quien falleció, el día quince (15) de Junio del año dos mil veinte (2020), promovido por la C. Ma. Concepción Montelongo de la Rosa, quien comparece como cónyuge supérstite del "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

**ATENTAMENTE:**

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **00198/2018**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado Edgar Mauricio Nájera Hernández, Apoderado Jurídico de "Mexicana de Fomento Innovador", S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E.N.R., en contra de **Jesús Esquivel De León y María Elena López Zapata, también conocida como Ma. Elena López Zapata**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar los puntos resolutive de la sentencia definitiva a **JESÚS ESQUIVEL DE LEÓN** por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 170/2019

"Saltillo, Coahuila, a dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019). Vistos los autos del expediente 198/2018 relativo al Juicio Especial Hipotecario... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora, "MEXICANA DE FOMENTO INNOVADOR" S.A. DE C.V. a través de sus apoderados jurídicos, justificó los elementos constitutivos de la acción mientras que **JESÚS ESQUIVEL DE LEÓN Y MARÍA ELENA LÓPEZ ZAPATA** también conocida como **MA. ELENA LÓPEZ ZAPATA** no comparecieron a juicio. CUARTO. Se condena a **JESÚS ESQUIVEL DE LEÓN Y MARÍA ELENA LÓPEZ ZAPATA** también conocida como **MA. ELENA LÓPEZ ZAPATA**, al pago de la al pago de la cantidad de \$236,260.01 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 01/100 M.N.) la cual se desglosa de la siguiente manera; la cantidad de 171,841.68 (CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 68/00 M.N) en concepto de capital adeudado, el pago de la cantidad de \$18,481.38 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 38./100 M.N) en concepto de intereses ordinarios y el pago de 45,936.95 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N), en concepto de intereses moratorios causados al día veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018) más los que se sigan generando, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia. Lo anterior, en el entendido de que las cantidades ilíquidas habrán de liquidarse en ejecución de sentencia, y que las prestaciones deberán cumplirse dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les notifique este fallo, siempre y cuando el mismo sea legalmente ejecutable. QUINTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado descrito y deslindado tanto en

los instrumentos públicos que sirvieron de base a la acción intentada, como en la parte considerativa del presente fallo, y con su producto páguese a la parte actora, respetando a los acreedores hipotecarios anteriores sus respectivos derechos, en términos de lo que establece el artículo 762 fracción II de la ley adjetiva en comento. SEXTO. Se condena a, JESÚS ESQUIVEL DE LEÓN Y MARIA ELENA LÓPEZ ZAPATA también conocida como MA. ELENA LÓPEZ ZAPATA al pago de los gastos y costas generados en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.} Así definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES. DOY FE.- Rúbricas".-

Saltillo, Coahuila, a 09 de Julio de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ**  
**(RÚBRICA) 14 AGO**

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **263/2020**, relativo al juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **MARÍA CAMPOS NAVARRO**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **MARÍA CAMPOS NAVARRO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero **JUAN ANTONIO SAENZ GARCÍA**."

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 21 de Mayo de 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
**(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **438/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MA. ANTONIA DOMÍNGUEZ GARZA Y ARMANDO VELÁZQUEZ ALVISO**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

" publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con la autora de la sucesión."

En la inteligencia de que **MA. DOLORES, OSCAR ARMANDO, LETICIA, RUBÉN Y NOÉ**, de apellidos **VELÁZQUEZ DOMÍNGUEZ** aparecen como hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 29 de Junio del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
**(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 10 de Agosto del año 2019, se presentó **MARÍA NATIVIDAD RUIZ VAZQUEZ**, a denunciar la **muerte sin testar de J. GUADALUPE ORTIZ TORRES**, quien falleció el 29 de Diciembre del 2015, en la ciudad de Monclova, Coahuila: habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **J. GUADALUPE ORTIZ TORRES**, bajo el Expediente No **689/2019**.

Manifiesta la denunciante que es la presunta heredera que le sobrevive al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 22 de Agosto del 2019.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

**Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: publíquese dos veces con intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

17 JUL y 14 AGO



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIA PÚBLICA No 39, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 12 de junio del año 2020, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. MARICELA CAMPOS VARELA, BLANCA OLVIDO CAMPOS VARELA, MARTHA PATRICIA CAMPOS VARELA, JUAN GERARDO CAMPOS VARELA, CLAUDIA CAMPOS VARELA Y EL SEÑOR EFREN CAMPOS MONTEMAYOR, en su carácter de hijos Legítimos y esposos de la señora **ELVIRA VARELA OVALLE**, a denunciar el Juicio Sucesorio Especial **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su madre y esposa, quien falleció el día 29 de abril de 2015. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a la señora BLANCA OLVIDO CAMPOS VARELA. El suscrito Notario ratificara el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**

**NOTARIO PUBLICO No 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

17 JUL y 14 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **GERARDO AVILA LOPEZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA LAURA GUILLERMINA DE HOYOS GONZALEZ Y SUS HIJOS LILIA BEATRIZ Y JOSE GERARDO AMBOS DE APELLIDOS AVILA DE HOYOS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 27 DE MARZO DE 2020.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA)

17 JUL y 14 AGO



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS**  
**NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGA, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaria a mi cargo el día 01 Primero de julio de 2020 dos mil veinte, el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JUAN JOSE CARDENAS SANCHEZ**, a solicitud de su esposa e hijos SILVIA LUDIVINA QUIRINO RODRIGUEZ, SILVIA IRENE, YADIRA, LUDIVINA, VIOLETA y JUAN JOSE todos de apellidos CARDENAS QUIRINO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se

presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez # 214 de la colonia Bellavista en la Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA a la señora SILVIA LUDIVINA QUIRINO RODRIGUEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periodico Oficial del Estado y en el periodico la prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Heredero y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila a 01 de junio de 2020  
**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 25**  
**CAVA5907169G4**  
**(RÚBRICA)** 17 JUL y 14 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL DE JESUS LOPEZ MENCHACA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JOSE ABEL, UBALDO EMIR, ALMA YOLANDA, MANUEL DE JESUS, BERTHA ALICIA, MARGA GUADALUPE, JUANITA ESMERALDA JUANITA ESMERALDA TODOS DE APELLIDOS LOPEZ MENCHACA Y ARCELIA MANUELITA LOPEZ MONCADA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

**FRONTERA, COAH., A 14 DE MARZO DE 2020.**  
**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**JUAA-781110-4S1**  
**(RÚBRICA)** 17 JUL y 14 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **SALVADOR MEDRANO MEDELLIN**, PROMOVIDO POR LA SEÑORITA KAREN ALEJANDRA MEDRANO OROZCO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

**FRONTERA, COAH., A 22 DE JUNIO DE 2020.**  
**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**JUAA-781110-4S1**  
**(RÚBRICA)** 17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentó ante esta autoridad MANUELA CISNEROS RUELAS, a promover Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **CLEOFAS GUEVARA DECANINI**, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **00281/2020**.

Manifiesta la compareciente, que el autor de la sucesión dejó testamento público abierto, instituyéndola como heredera y albacea de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de Mayo de 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado.

(RÚBRICA)

14 y 28 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**Edicto No. 00011/2020.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 15 de Julio del 2020, se presentaron los C.C. ROSA ELIA BARBOZA FERNANDEZ, LETICIA CASTILLO BARBOZA, RAMIRO CASTILLO BARBOZA, ALBERTO CASTILLO BARBOZA, ANA LUISA CASTILLO BARBOZA Y RAUL ENRIQUE CASTILLO BARBOZA, a denunciar la muerte testada de **RAMIRO CASTILLO GUIA**, quien falleció el 24 de Mayo del año 2020, en la Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Testamentario** bajo el Expediente **00506/2020**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus RAMIRO CASTILLO GUIA, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 04 de Agosto del 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia**

**En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

14 y 28 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIA PÚBLICA No. 9 , MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero número 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa: Comparecieron Ante Mí, MARTHA ALICIA, MARTIN PABLO, MARCO POLO y MARCELO de apellidos PEÑA ALVAREZ a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **ALICIA MAGDALENA ALVAREZ GARCIA**, acaecida el quince de marzo del dos mil quince en esta ciudad, exhibiendo el acta de defunción correspondiente para los efectos legales a que haya lugar. Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 01 de agosto del 2020

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG-630720-RG3.**

(RÚBRICA)

14 y 28 AGO



**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES  
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la Fracción II del artículo mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día seis (6) de julio de dos mil veinte (2020) comparecieron ante mí los C.C. JACOBO DE HOYOS GARZA, JACOBO DE HOYOS

REYES, BLANCA MELISSA DE HOYOS REYES y ALICIA DE HOYOS REYES, por sus propios derechos, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de quien fuera su cónyuge y madre respetivamente, la señora **BLANCA ALICIA REYES BENAVIDES**, habiendo fallecido el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veinte (2020), en la ciudad de Monclova, Coahuila, en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea a la C. ALICIA DE HOYOS REYES quien tiene su domicilio en calle Bahamas 1012 de la colonia Guadalupe, de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley. Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 15 de julio de 2020.

**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 AGO



**LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 30, MONCLOVA, COAHUILA**

**A V I S O**

El Licenciado OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaría Pública Número 30 del Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en Calle Allende número 111 Sur de la Colonia Zona Centro de la Ciudad de Castaños, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los C. C. **DOLORES CHAVARRIA CALVILLO y SALVADOR ALVAREZ JIMENEZ**, quienes fallecieron el 17-dieciséis de enero del año 2007-dos mil siete y el 07-Siete de septiembre del año 2019-dos mil diecinueve en la ciudad de Castaños, Coahuila y Monclova, Coahuila, respectivamente según consta en las actas de Defunción exhibidas por los C.C. SALVADOR, NORMA ALICIA, CARLOS GABRIEL, PATRICIA ELIZABETH, MOISES e ISRAEL todos de apellido ALVAREZ CHAVARRIA, en su carácter de herederos y propuesto como albacea el C. ISRAEL ALVAREZ CHAVARRIA; señalando como domicilio convencional para los efectos del presente Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial el ubicado en Calle Belisario Domínguez Número 340-trescientos cuarenta de la Colonia Independencia Sur de la Ciudad de Castaños, Coahuila.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127-mil ciento veintisiete fracción I-primera y II-segunda del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor, publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste Distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con fecha 18 de marzo del 2020 quedó radicado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los C. C. DOLORES CHAVARRIA CALVILLO y SALVADOR ALVAREZ JIMENEZ, que se señalan las (16:00) dieciséis horas del día (28) veintiocho de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en esta notaría pública a mi cargo ubicada en Calle Allende número 111 Sur de la Colonia Zona Centro de la Ciudad de Castaños, Coahuila.

**A T E N T A M E N T E**

Castaños, Coahuila, a 22 de Abril del 2020.

**LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.**  
**NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TREINTA.**  
**VAMO-610908-GX6.**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

COMPARECIERON ANTE MÍ, GLORIA, ALVARO, ROSA MARIA, YOLANDA, FRANCISCO Y LIDIA DE APELLIDOS RENTERIA CARDENAS A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **ESTEFANA CARDENAS BRICEÑO**, FALLECIDA EL DIECIOCHO DE JULIO DEL 2019 EN ESTA CIUDAD, EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE Y LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO CON LA DE CUJUS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE MARZO DEL 2020

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

14 y 28 AGO



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **JUAN ANTONIO HERNANDEZ GARCIA**, A RUEGO DE LA CONYUGE SUPERSTITE MARTHA ELBA CHAPOY MILLER, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DÍA HABIL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO NO. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP. 25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIÉNDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SRA. OLIVIA MARIA AMADA MILLER DE LA PARRA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE MONTERREY No. 409 COLONIA GUADALUPE C.P. 25750 DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE AGOSTO DE 2020

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.**  
**MAAJ5805802C4**

(RÚBRICA)

14 y 28 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 15 DE JULIO DEL 2020, COMPARECE ANTE MI EL C. RODOLFO CARRIZALES BECERRA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C.C. **JULIO ALMENDARIZ MARTINEZ**, ACAECIDO EL 09 DE AGOSTO DE 2007, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y **EMMA FLORES RENTERIA** ACAECIDA EL 22 DE ABRIL DE 1997, EN MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIÉNDOME LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 15 DE JULIO DEL 2020

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA)

14 y 28 AGO



**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 1, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

- 1.- Que mediante Acta Fuera de Protocolo Número Diecisiete de fecha tres (3) de Agosto del Año dos mil veinte (2020), se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **MARIA DE LOS ANGELES CAMPORREDONDO VALLE**, conocida también como **MA. DE LOS ANGELES CAMPORREDONDO VALLE**.
- 2.- Dicho trámite ha sido iniciado por su Única Hija la señorita ALBA GUADALUPE CAMPORREDONDO VALLE.
- 3.- Que la Albacea propuesta para el presente trámite es la señorita ALBA GUADALUPE CAMPORREDONDO VALLE, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el de Calle Brasil Número 1007 (mil siete), Colonia Guadalupe en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila, con Código Postal 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta).

4.- Que se acordó formalizar una Junta de Herederos el tercer día hábil después de la última publicación de los Edictos de Ley, a las 17:00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, número 1007, en la Colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 3 de Agosto del 2020.

**LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO  
EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**

**CORA440711DF4.**

(RÚBRICA)

14 y 28 AGO



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES  
NOTARIA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 28 DE ENERO DEL 2020, COMPARECE ANTE MI EL C. HERNAN VILLARREAL VALDEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **MANUEL DE JESUS VILLARREAL VELAZCO**, ACAECIDO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 1994, EN SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 28 DE ENERO DEL 2019

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA  
MUMG-891207-33ª**

(RÚBRICA)

14 y 28 AGO

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.  
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. **MARCO ANTONIO PASCASIO ACOSTA**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno urbano ubicado en la Calle BUCARELI de la colonia LAS LOMAS, Sector 007, Manzana 200, identificado como Lote 004, ubicado en Nueva Rosita, Municipio de esta Ciudad Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (13.00) trece metros y colinda con Calle Bucareli; AL SUR mide (13.00) trece metros y colinda con Propiedad de Nancy Viviana Campos Campos; AL ESTE mide (25.00) veinticinco metros y colinda con Calle Sierra del Carmen; AL OESTE; mide (25.00) veinticinco metros y colinda con Propiedad de la Señora Isabel Ramirez, con una superficie total de (325.00 M2) trescientos veinticinco metros cuadrados y para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Julio del 2020

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO  
MADR-631208-BK3**

(RÚBRICA)

10 JUL, 4 - 14 AGO

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. GUADALUPE LIMON GARCIA, en su carácter de hija e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su padre el C. **AURELIANO LIMON RODRIGUEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Julio del 2020

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**  
**MADR-631208-BK3.**

(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaría Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha (13) trece de Julio del año 2020, se inició el procedimiento Sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ESTHER GARCIA FARIAS**; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda en el domicilio de esta Notaría el día (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (13:00) TRECE HORAS.

La heredera instituida por el Autor de la Sucesión, su hija la C. IMELDA LIMON GARCIA, Y como Albacea en los términos del Testamento otorgado por la De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Julio del 2020.

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**  
**MADR631208BK3**

(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 14, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 14, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo número 895, de la Colonia Del Valle de Sabinas, Coahuila, con fundamento en los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, hago constar, que con fecha 09 de Julio del año 2020, en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JUAN MANUEL AVILA FLORES**, denunciado por la ciudadanos ROSA CLARA LOPEZ LOPEZ, ROSA MARGARITA AVILA LOPEZ, JUAN MANUEL AVILA LOPEZ y JOSE ADRIAN AVILA LOPEZ, en su calidad de esposa e hijos, proponiendo como albacea a ROSA CLARA LOPEZ LOPEZ, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia presentarse ante esta Notaría, habiéndose señalado las 16:00 horas del día 07 de Agosto del 2020 para la Información Testimonial y la junta de herederos. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten a deducirlos según corresponda.

SABINAS COAHUILA, A 09 DE JULIO DEL 2020

**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14**  
**(BEGJ-700726-3X9)**

(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 14, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 14, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo número 895, de la Colonia Del Valle de Sabinas, Coahuila, con fundamento en los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, hago

constar, que con fecha 08 de Julio del año 2018, en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **LAZARO PEREZ CASTRUITA y MARIA ELIZONDO ADAME**, denunciado por los C. MARIA DEL SOCORRO CARDENAS RAMOS, en su calidad de apoderada del ciudadano LAZARO GERARDO PEREZ ELIZONDO proponiendo como albacea a mismo LAZARO GERARDO PEREZ ELIZONDO, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia presentarse ante esta Notaria, habiéndose señalado las 13:00 horas del día 07 de Agosto del 2020 para la Información Testimonial y la junta de herederos. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten a deducirlos según corresponda.

SABINAS COAHUILA, A 08 DE JULIO DEL 2020  
**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14**  
**(BEGJ-700726-3X9)**  
**(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas; actuando en el expediente número **313/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA ANGELICA CARRIZALEZ SALAZAR** denunciado por PEDRO ZUÑIGA OVIEDO y PEDRO ISAI ZUÑIGA CARRIZALEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en el lugar del juicio; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 17 DE JULIO DE 2020  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY.**  
**LIC. ANGELICA MARÍA AGUILAR CUELLAR.**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 AGO**

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Que en el expediente número **350/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio **intestamentario** a bienes de **José Pérez Rodríguez**, denunciado por José Ernesto Pérez Flores; por auto de fecha 20 de mayo del 2020, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de José Pérez Rodríguez, quien falleció en la ciudad de Allende, Coahuila de Zaragoza, el día 02 de octubre de 1995; tenía como generales Nacionalidad Mexicana, de sesenta y cuatro años de edad; Estado Civil: casado con Esperanza Flores García. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 15 de junio del 2020.  
**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera**  
**Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**  
**Lic. Lucero Flores Domínguez.**  
**(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA**

**E D I C T O.**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**  
**A BIENES DE: ANA MARÍA MORALES GONZÁLEZ**  
**EXPEDIENTE No.351/2020.**

Que mediante auto del 08 de junio de 2020, ocurrieron ante este Juzgado Gustavo Dianas Flores, Edgar Silvestre, Ana Leticia y Jesús Gustavo de apellidos Dianas Morales, denunciando el juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Ana María Morales González**, el primero en su carácter de cónyuge supérstite, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02

veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Ana María Morales González, era de nacionalidad mexicana, originaria de El Rosalito Municipio de San Luis de la Paz Guanajuato, quien falleció el día 29 de abril de 2018, en Piedras Negras, Coahuila, a los 53 años de edad, estado civil casada, cónyuge supérstite Gustavo Dianas Flores, padres Zacarías Morales Jaramillo y Ma. Consuelo González Ponce.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 DE JUNIO DE 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**

(RÚBRICA)

17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Que en el expediente número **371/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Rubén Muñoz Contreras**, denunciado por Alejandrina Ríos González, por auto de fecha 03 de junio del 2020, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rubén Muñoz Contreras, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el día 13 de enero del 2017, tenía como generales Nacionalidad Mexicana, de sesenta y cinco años de edad, Estado Civil : Unión Libre. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza a 09 de junio del 2020.

**La Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Lucero Flores Domínguez.**

(RÚBRICA)

17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: ELVIRA PÉREZ GARCÍA**

**EXPEDIENTE No 384/2020.**

Que mediante escrito de fecha 26 de mayo de 2020, ocurrió ante este Juzgado María de los Ángeles Martínez Pérez, denunciando el Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Elvira Pérez García** en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Elvira Pérez García, era de nacionalidad Mexicana , quien falleció el día 5 de diciembre de 1988, en la Ciudad de Piedras Negra, Coahuila, a los 46 años de edad, estado civil casada, Padres Julián Pérez y Juanita García.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de junio de 2020.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil  
Del Distrito Judicial de Rio Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA)

17 JUL y 14 AGO



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No.19, RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (17) diecisiete de Junio del año dos mil veinte (2020), a petición de la PURIFICACION GALVAN TREVIÑO; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial **Testamentario** a bienes

del señor **ANTONIO CALDERÓN CONTRERAS**, quien falleció el día 09 de octubre del año 2018, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea y ejecutor Testamentario, **PURIFICACION GALVAN TREVIÑO**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Juárez numero 105, colonia centro en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 25 de junio del año 2020.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**

**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**(RÚBRICA)**

17 JUL y 14 AGO



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JESUS FLORES MARTINEZ** habiéndose presentado Sandra Luz Flores Macias a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Coahuila No. 798 de la col. San Joaquin de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 16 de junio del 2020

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**

**DISTRITO DE RÍO GRANDE MORELOS 504 SUR**

**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**

**(RÚBRICA)**

17 JUL y 14 AGO



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No.19, RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (09) nueve de Mayo del año dos mil veinte (2020), a petición de la **AURELIO ALONSO TOVAR, GUADALUPE ALONZO TOVAR, MARIA GUADALUPE ALONZO TOVAR, MODESTA ALONZO TOVAR, DIANA MARIA ALONZO TOVAR, BENITO ALONZO TOVAR POR SUS PROPIOS DERECHO Y ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS JUAN JOSE ALONZO TOVAR Y MARIO ALBERTO ALONZO TOVAR**; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial **Testamentario** a bienes de la señora **MARIA DE JESUS TOVAR ZARATE**, quien falleció el día 8 de octubre del año 2019, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea Testamentario, **BENITO ALONZO TOVAR**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Jiménez numero 870 poniente en la colonia centro en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 25 de Junio del año 2020.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**

**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO**

**NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**(RÚBRICA)**

17 JUL y 14 AGO



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **PAULITA GARCIA BLANCARTE** habiéndose presentado Brenda Monserrat Montoya Garcia a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Sierra No. 120 del fracc. Los Montes de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 16 de junio del 2020

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**

**DISTRITO DE RÍO GRANDE MORELOS 504 SUR**

**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.19**  
**RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (12) doce de Marzo del año dos mil veinte (2020), a petición de la **ALMA LETICIA VILLARREAL MATA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO ROGELIO HERNANDEZ VILLARREAL**; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial Testamentario a bienes del señor **ROGELIO HERNANDEZ IRACHETA**, quien falleció el día 17 de noviembre del año 2012, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea Testamentario, **ROGELIO HERNANDEZ VILLARREAL**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en carretera 57 #1207 poniente, colonia centro, Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 23 de junio del año 2020.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO NAVA,**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA**  
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Que en el expediente número **322/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **David Román de la O**, denunciado por Martha Yareth Sandoval Cedillo, por auto de fecha 11 de mayo del 2020, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de David Román de la O, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el día 04 de junio del 2019, tenía como generales Nacionalidad Mexicana, de treinta y seis años de edad, Estado Civil: Unión Libre. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con intervalo de diez días.

Atentamente

**Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 03 de junio del 2020.**  
**La Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero de**  
**Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Lucero Flores Domínguez**  
(RÚBRICA) 14 y 28 AGO



**JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Que en el expediente número **414/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Ana María Hernández Olveda**, denunciado por Oscar González Chuys, María Magdalena Chío Hernández, Francisco Silvestre González Hernández, Ernesto Daniel y Erika Dennis, ambos de apellidos Montemayor González; por auto de fecha 17 de junio del 2020, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Ana María Hernández Olveda, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el día 10 de noviembre del 2017; tenía como generales Nacionalidad Mexicana, de ochenta y ocho años de edad; Estado Civil: Casada con Oscar González Chuys. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

**Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 22 de junio del 2020.**  
**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera**  
**Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.  
(RÚBRICA) 14 y 28 AGO

**DISTRITO DE ACUÑA**

**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17, ACUÑA COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P 25/2020:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Intestamentario** a bienes del C. **CELESTINO VIÑA VILLAGRAN**, quien falleció el 4 de mayo de 1996, en Purísima, Coahuila de Zaragoza, tal y como se acredita con acta de defunción del 7 de mayo de 1996, en la oficialía # 03, de Jiménez, libro número 6, tomo número 1, acta número 0001, foja número 1, juicio que tramitan la C. MARIA DEL SOCORRO ARANDA ELIZONDO Y SUS HIJOS, por lo cual se señalan las DOS (2:00) DE LA TARDE DEL DÍA JUEVES (20) VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020), para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de Acuña Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:

**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA NÚMERO PÚBLICO 17**  
CIUDAD ACUÑA A 10 DE JULIO DEL 2020  
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17, ACUÑA COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P 24/2020:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Intestamentario** a bienes del C. **ENRIQUE LIRA ESPINOZA**, quien falleció el día 06 de junio del 2009, en la ciudad de Acuña Coahuila de Zaragoza, tal y como se acredita con acta de defunción del 19 de junio del 2009, oficialía # 5, de la cd. Acuña, libro número 6, tomo número 1, acta número 158, foja número 158, juicio que tramitan los C.C. MARIA FRANCISCA SANTILLAN HERNANDEZ, CRUZ CAMPOS SANTILLAN y JORGE LIRA SANTILLAN, por lo cual se señalan las DOCE (12:00) DEL MEDIO DÍA DEL JUEVES (20) VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020), para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de Acuña Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:

**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA NÚMERO PÚBLICO 17**  
CIUDAD ACUÑA A 10 DE JULIO DEL 2020  
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o .**

**Notificación a Askur Benkis Vázquez Ibarra**  
**Domicilio ignorado.**

En el expediente número **00576/2019**, formado con motivo del Procedimiento no Contencioso (**Interpelación Judicial**) promovido por el licenciado Cristian Fernando Cabello Ibarra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Administradora Fome I, S. De R.L. De C.V., los Ciudadanos Santa Romero Carlos y Michael Vinzon Contreras en contra de **Aida Contreras Botello** y Director del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad; en fecha veintiocho de agosto del dos mil diecinueve se dictó un auto que en su parte relativa dice: “con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 300, 301, 1135, 1136, 1137, 1140 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, así como los artículos 2240, 2244, 2245, 2260, 2262, 2263, 2264 y demás relativos del Código Civil; de consiguiente constitúyase el Ciudadano Actuario de la Adscripción en el domicilio mencionado en líneas que anteceden, del Ciudadano Askur Benkis Vázquez Ibarra, a fin de que se le comunique la celebración del contrato de cesión onerosa de créditos, derechos de cobro y derechos litigiosos, por una parte HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso F/262757, y por la otra en su carácter de cesionario Administradora Fome I, S. de R.L. de C.V., en los términos del escrito inicial; debiendo levantar el Ciudadano Actuario acta circunstanciada de la diligencia que se practique; enseguida córrasele traslado por tres días para que manifieste lo que a su derecho convenga...”

inserto

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a veintiséis de mayo de dos mil veinte”

“...se autoriza la notificación del antes mencionado por edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince; haciéndole saber a Benkis Vázquez Ibarra que las copias de la solicitud inicial y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite...”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 01 de junio de 2020

**El Secretario del Juzgado de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña**

**Lic. Alvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o :**

En los autos del expediente número **00294/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Agüero Quiroz** promovido por Miguel Ángel Cárdenas Salazar, en fecha veintitrés de junio del año en curso con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 09 de julio de 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.**

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 14 y 28 AGO

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cinco de marzo de dos mil veinte, se radicó un expediente número **111/2020** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FELIX BRUNO CELAYA** y **JUANA BRUNO CELAYA** denunciado por **JUAN ANTONIO RAMIREZ BRUNO** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el primero de ello de único heredero y de la segundo de hijo. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periodico Oficial del Estado así como en el portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda a publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 10 de Junio de 2020.

**LA SECRETARIA**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**  
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO 026/2020**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha nueve de junio de dos mil veinte, se presentó **GUADALUPE SISKALVIDREZ**, a denunciar el fallecimiento de **JOSEFINA ALVIDREZ VELEZ Y JUAN CÉSAR SISKALVIDREZ**, quienes fallecieron el 26 de junio de 2018 y 02 de enero de 2002, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número

**00168/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparecen con el carácter de hija de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 10 DE JUNIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 17 de junio del 2020, se presentó el C. JAVIER AGUILERA DAVALOS, a denunciar el fallecimiento de **MARIA AGUILERA DAVALOS**, quien falleció el 8 de abril de 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **184/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es de hermano; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA 7 DE JULIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**

**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha doce de junio de dos mil veinte se presentaron EMMA REBECA ROBLEDO LEON Y MARTIN ALEJANDRO VILLABLOS ROBLEDO a denunciar el fallecimiento de **MARTIN VILLALOBOS MUÑOZ**, quien falleció el día 30 de enero de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **205/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de junio de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ**

(RÚBRICA)

17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecisiete de junio de dos mil veinte, se radicó un expediente número **216/2020**, que corresponde al Juicio SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **CLAUDIO PEREZ RAMOS**, denunciado por LUZ ANGELICA RIVERA SIERRA, EDUARDO, MA. DE JESUS, CLAUDIO y CARLA EMILIA, todos de apellidos PEREZ RIVERA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO 52/2020**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha tres de julio del año dos mil veinte, se presentaron los Ciudadanos GRACIELA ÁLVAREZ GALVÁN VIUDA DE NÁJERA, MARÍA GUADALUPE, MARÍA KRYSTAL E ILIANA GRACIELA, de apellidos NÁJERA ÁLVAREZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijas del de cujus; a denunciar el fallecimiento de **FERNANDO NAJERA RIVERA**, quien falleció el día diez de Febrero de mil novecientos noventa y nueve; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **222/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante el cual se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE JULIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecisiete de junio de dos mil veinte se presentaron EDUARDO, CARLOS Y CESAR DE APELLIDOS TORRES RENTERIA a denunciar el fallecimiento de **JOSEFINA RENTERIA GONZALEZ**, quien falleció el día 28 de mayo de 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **230/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de julio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO

**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

0039/2020

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **LOURDES MARMOLEJO SIERES**, bajo el expediente número **240/2020**, el cual fue denunciado por HECTOR HUMBERTO LANDEROS MARMOLEJO, procedimiento donde se dictó auto de fecha tres de julio de dos mil veinte, donde se ordeno se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Julio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR**  
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO

**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha tres de julio de dos mil veinte se presentaron MARIA TERESA Y JUAN FRANCISCO DE APELLIDOS VALDEZ NAVARRO Y ALICIA NAVARRO CURIEL, a denunciar el fallecimiento de **FRANCISCO VALDEZ ROMERO**, quien falleció el día 18 de febrero de 2014 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **244/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos y cónyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 08 de julio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL**  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO

**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha once de junio de dos mil veinte se presentaron SANJUANA CALDERA MARTINEZ, FABIOLA, ROBERTO, SANDRA LILIANA Y FELIPE ANGELES DE APELLIDOS ROJAS CALDERA, a denunciar el fallecimiento de **FELIPE ANGELES ROJAS CEPEDA**, quien falleció el día 04 de mayo de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **250/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de julio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL**  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA****(RÚBRICA)**

17 JUL y 14 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha tres de julio de dos mil veinte, se radicó un expediente número **254/2020** que corresponde al Juicio Sucesorio **Testamentario** a bienes de su difunta madre **MARIA DOLORES GONZALEZ ESPARZA e INTESTAMENTARIO** a bienes de su padre **ROBERTO VILLA DIAZ** denunciado por VIRGINIA VILLA GONZALEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a los de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Abril de 2020

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA****(RÚBRICA)**

17 JUL y 14 AGO

**LIC. EMILIO DARWICH GARZA  
NOTARIA PÚBLICA No. 73, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El Licenciado EMILIO DARWICH GARZA, Notario Público Número 73 (Setenta y tres) en ejercicio en el distrito notarial de Torreón, y con domicilio en Calle García Carrillo, Número 165 Sur, Colonia Centro de Torreón Coahuila, Hago Constar: Que se presentaron en esta notaría a mi cargo la C. CLAUDIA MARGARITA FERNÁNDEZ MENA, quien MANIFESTO: Que solicita la intervención del suscrito Notario para iniciar y tramitar extrajudicialmente con fundamento en el artículo 1045 fracción II y 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila PROCEDIMIENTO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **ARMANDO FERNÁNDEZ CEDILLO y MA. DEL REFUGIO MENA AMBRIZ**, quienes fueran padres de la compareciente. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 01 de Julio del presente año 2020 (dos mil veinte), donde la señora CLAUDIA MARGARITA FERNÁNDEZ MENA fue propuesta como ALBACEA. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores si existieren del autor de la herencia para que se presenten a deducirlos.

Torreón, Coahuila a 02 de Julio de 2020

**LIC. EMILIO DARWICH GARZA****NOTARIO PÚBLICO No. 73****DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN GARCÍA CARRILLO NO. 165 SUR****TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA****(RÚBRICA)**

17 JUL y 14 AGO

**LIC. EFREN CAZARES OLVERA  
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PUBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. EFREN CAZARES OLVERA NOTARIO ADJUNTO, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERO: LA SEÑORA ANDREA LOPEZ VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **DIEGO LOPEZ MONTOYA**; HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA ANDREA LOPEZ VALDEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASSENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 199 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE), LEVANTADA A LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DÍA 02 (DOS) DE DICIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; 17 de febrero de 2020.-

**LIC. EFREN CAZARES OLVERA****NOTARIO ADJUNTO****NOTARIO PUBLICO No. 1****(RÚBRICA)**

17 JUL y 14 AGO

**LIC. ERICK LARA COVIÁN****NOTARIA PÚBLICA No. 88, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Licenciado ERICK LARA COVIÁN, Notario Público 88 para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en la Avenida Ocampo número 240 oriente, Interior 1, colonia Centro, código postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR que el día 09 de julio de 2020, comparecen ante mi presencia los señores JUAN, MARIA TERESA, PATRICIA, JORGE LUIS, MARTHA ALICIA, MARIA DEL SOCORRO, y EDMUNDO, todos de apellidos GUERRERO GONZALEZ, con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien fuera su madre, la señora **MARÍA DEL SOCORRO GONZALEZ ESTEVANE, también conocida como, MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ ESTEVANE VIUDA DE GUERRERO, SOCORRO GONZALEZ DE GUERRERO, MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ DE GUERRERO, SOCORRO G. DE GUERRERO, MA. DEL SOCORRO GONZALEZ E., MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ DE GRO, SOCORRO GONZALEZ ESTEVANE y MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ ESTEBANE**, quien falleció el día 11 de marzo del año 2010; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción III, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, justificando al efecto su parentesco con la autora de la herencia con las partidas del Registro Civil correspondientes y nombrando como albacea a la señora PATRICA GUERRERO GONZALEZ, con domicilio en calle DOMINGO VALDEZ LLANO, número 222 de la ciudad Industrial, código postal 27019, de la ciudad de Torreón, Coahuila. Se convoca al que se considere con derecho a la herencia, para que comparezca a las 15:00 horas del día 14 de agosto del 2020, día en el que se celebrará la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública. Publíquese este aviso por 2 veces de 10 en 10 días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 10 de julio de 2020.

**LIC. ERICK LARA COVIÁN****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 88****DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN****(RÚBRICA)**

17 JUL y 14 AGO

**LIC. EFREN CAZARES OLVERA****NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PUBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. EFREN CAZARES OLVERA NOTARIO ADJUNTO, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERO: LA SEÑORA ANDREA LOPEZ VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA SANTA VALDEZ HERRERA**; HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA ANDREA LOPEZ VALDEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 199 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE), LEVANTADA A LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DÍA 02 (DOS) DE DICIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; 17 de febrero de 2020.-

**LIC. EFREN CAZARES OLVERA****NOTARIO ADJUNTO****NOTARIO PUBLICO No. 1****(RÚBRICA)**

17 JUL y 14 AGO

**LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA****NOTARIA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA; CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 07 (SIETE) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), ANTE MÍ COMPARECIÓ LA SEÑORA PATRICIA SAGUI MUÑOZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **RUBÉN MANUEL SANTILLÁN FLORES**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN ENTRE OTROS ACTOS EL DÍA 17 (DIECISIETE) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00

(QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 09 DE JULIO DE 2020.-

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66**  
 (RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **43/2012** promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de **SANTIAGO ADRIAN JARDON ESCOBEDO** el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

1.- FINCA URBANA UBICADA EN LA AVENIDA JUAREZ NUMERO 8845-K TIPO 121 DEL FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE II ETAPA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 5 DE LA MANZANA 3 DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SUPERFICIE: 121.55 METROS CUADARADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, USO EXCLUSIVO DE SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 121.050 METROS CUADRADOS, USO EXCLUSIVO DE SUPERFICIE DE TERRENO 121.550 METROS CUADRADOS, AL NORTE MIDE 17.000 METROS CON LOTE 5, INTERIOR 10, ORIENTACION 2, AL ESTE MIDE 7.150 METROS CON BANQUETA B-2 ORIENTACION 3, AL SUR MIDE 17.00 METROS CON L OTE 5 INTERIOR 12 ORIENTACION 4, EL OESTE MIDE 7.150 METROS CON LOTE 4 PLURIFAMILIAR -CON UN PORCENTAJE DE INDIVISO DE 7,7500845% INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 130650, L IBRO 1307, SECCION I DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2010 A FAVOR Y DOMINIO DE SANTIAGO ADRIAN JARDON ESCOBEDO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$739,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos de esa Localidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 18 de Junio de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES**  
 (RÚBRICA) 4 y 14 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 352/2019**

**E D I C T O :**

**Representante Legal de CAJA MEXICANA DE FOMENTO**  
**SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO ORGANIZACIÓN**  
**AUXILIAR DE CREDITO.-**

**Presente.-**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MORADO DE RODRIGUEZ por sus propios derechos por demandando en la VÍA **ORDINARIO CIVIL** a **CAJA MEXICANA DE FOMENTO SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CREDITO (CANAF0)** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada Representante Legal de CAJA MEXICANA DE FOMENTO SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CREDITO (CANAF0) y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última

publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 352/2019.

Torreón, Coah., a 05 de Junio de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 447/2014**

**E D I C T O**

**JORGE RAMIREZ MIRELES, DAVID CASTILLO GURROLA, MA. MAYELA BARRON TREVIÑO, GENESIS DANIELA BUSTOS TENORIO y RUFINA GLORIA MARTINEZ APARICIO  
P R E S E N T E.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a demandar a la ciudadana MARIA ALMA ALONSO TERRONES. se ordena notificar a los CC. JORGE RAMIREZ MIRELES, DAVID CASTILLO GURROLA, MA. MAYELA BARRON TREVIÑO, GENESIS DANIELA BUSTOS TENORIO y RUFINA GLORIA MARTINEZ APARICIO, dentro de los autos del expediente número 447/2014, relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA ALMA ALONSO TERRONES se dictó un auto de fecha 25 de Febrero de 2020, mediante el cual se les hace saber, el estado de ejecución que guardan los autos respecto al bien inmueble ubicado en PASEO DE CUPULAS NUMERO 9 FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOS AZULEJOS DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo la Partida 145158, libro 1452, sección 1, de fecha 22 de enero de dos mil once inscrito en favor y dominio de María Alma Alonso Terrones, en que se dispuso su cita la calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación que se realice; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, así por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje los certificados de gravamen; de igual manera deberá hacerseles saber el derecho que les asiste de pedir al Juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tienen su gravamen, dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no ejercerlo.- Artículos 14, 19 y 967 del Código Procesal Civil de la Entidad, se les manda notificar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello.-

Torreón, Coah., a 22 de Mayo de 2020

**LA C. SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**NUMERO: 42/2020**

En los autos del Expediente número 478/2019 que corresponde al JUICIO ORDINARIA CIVIL LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN promovido por LUCÍA ESTRADA SANDOVAL Y ARMANDO PIÑA HERNÁNDEZ demandado a BASILISA OCHOA LOZOYA DE MORALES Y RUPERTO MORALES RAMIREZ; de quien se desconoce su domicilio; así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Torreón, Coahuila a veintiséis de junio del año dos mil veinte.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana LUCIA ESTRADA SANDOVAL, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada BASILISA OCHOA LOZOYA DE MORALES Y RUPERTO MORALES RAMIREZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de

Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 29 DE JUNIO DEL AÑO 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

11, 14 y 21 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EXP. 413/2015**

**EXTRACTO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **413/2015** relativo al Procedimiento No Contencioso de **Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas**, relativo a la persona de **JAVIER RENTERIA ATAYDE**, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, denunciado por **DIANA ISELA CABRALES VILLA**, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación del presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma:

Torreón, Coahuila, a (25) Veinticinco de Noviembre del (2016) Dos Mil Dieciséis. **V I S T O S** para resolver en Resolución Definitiva los autos del Procedimiento No Contencioso de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, relativo a la persona de **JAVIER RENTERIA ATAYDE**, promovido por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, expediente número 413/2015 denunciado por **DIANA ISELA CABRALES VILLA**; y, En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: **PRIMERO.-** Procedió la vía propuesta y tramitada. **SEGUNDO.-** Por las razones expuestas en el considerando que antecede se decreta la ausencia del ciudadano **JAVIER RENTERIA ATAYDE**, a partir del día diecinueve de marzo del dos mil nueve. **TERCERO.-** Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma. **CUARTO.-** Designándose en términos del artículo 13 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, como administrador de los bienes de la persona desaparecida a la ciudadana **DIANA ISELA CABRALES VILLA** a quién deberá de hacerse saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido. **QUINTO.-** En cumplimiento al artículo 7º De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente. **SEXTO.-** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano **LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Trámite **LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES** que autoriza.- **DOY FE.** firmas ilegibles, rúbricas

Torreón, Coah., a 06 de Julio de 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA)

14, 21 y 28 AGO



**JUZGADO 3º DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO 56/2020**

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **136/2015**, promovido por **BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.**, en contra de **RAMON DE LA ROSA ZAMORA Y CRISTINA AURORA MOTOLA PAPADAKIS**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló **LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

1.- **LOTE 4 DE LA MANZANA 01, SECTOR 4 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLAS DEL RENACIMIENTO SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 231.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS**

Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 20.00 METROS CON LOTE 5, AL NORESTE 10.01 METROS CON PASEO DEL RENACIMIENTO, AL SURESTE 20.00 METROS CON LOTE 3, AL SUROESTE 13.09 CON CALLE VILLA BRAMANTE, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 189288, LIBRO 1893, SECCION I DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2014, A FAVOR Y DOMINIO DE RAMON DE LA ROSA ZAMORA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'145,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad, y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 07 de Julio de 2020

**LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES  
(RÚBRICA) 14 y 25 AGO**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO tramitado bajo el expediente **137/2015**, promovido por el Licenciado JOSÉ MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el Licenciado LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR en su carácter de Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los ciudadanos **RAMON DE LA ROSA ZAMORA Y CRISTINA AURORA MOTOLA PAPADAKIS**, EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ÉSTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 277 DE LA CALLE VILLA BERNINI, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 52 DE LA MANZANA 3, DEL SECTOR 11 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RENACIMIENTO, DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, SUPERFICIE: 184.08 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 10.23 METROS CALLE VILLA BERNINI; AL NORESTE: 18:00 METROS LOTE 53; AL SURESTE 10.23 METROS LOTE 51; AL SUROESTE: 18.00 METROS CALLE VILLA BERNINI; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 165251, LIBRO 1653, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2012, A FAVOR Y DOMINIO DE RAMON DE LA ROSA ZAMORA Y CRISTINA AURORA MOTOLA PAPADAKIS.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'119,000.00 (UN MILLON CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE JULIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. EDUARDO LOPEZ PÉREZ  
(RÚBRICA) 14 y 25 AGO**



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O  
# 0051/2020**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de **JOSÉ JAVIER FAVELA RUIZ**, bajo el expediente número **163/2020**, el cual fue denunciado por **MARÍA DEL CONSUELO ORNELAS HERNÁNDEZ**, procedimiento donde se

dictó un proveído de fecha tres de agosto de dos mil veinte, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 05 de agosto de 2020  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 AGO



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticinco de mayo de dos mil veinte se presentó ROSA OLIVIA CARBAJAL REYES, a denunciar el fallecimiento de **MICAELA REYES VILLALOBOS**, quien falleció el día 29 de diciembre de 2011 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **166/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e ,  
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de junio de 2020  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 AGO



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **185/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELVIRA REYES ALFARO** el cual fue denunciado por **MARDIA MARTINEZ REYES** y **ELBA MARTINEZ REYES**, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 08 de febrero de 2020. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA ELVIRA REYES ALFARO, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, señalándose LAS TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 16 DE JULIO DE 2020  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO**  
**SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.**  
**LICENCIADA CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 AGO



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**NUMERO: 43/2020**

En los autos del JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** que corresponde al expediente número **233/2019**, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, anteriormente BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO

SANTANDER MEXICO en contra de **ROSA MARIA DE REZA CASTRO**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

CASA MARCADA CON EL NUMERO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DE LA CALLE PERU Y TERRENO QUE OCUPA, O SEA EL LOTE 14 DE LA MANZANA 56 EN EL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 148.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE PERU; AL SUR EN 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 19; AL ORIENTE EN 18.50 METROS Y COLINA CON LOTE 15; AL PONIENTE EN 18.50 METROS Y COLINA CON LOTE 13; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LA CIUDADANA ROSA MARIA DE REZA CASTRO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 213511, LIBRO 2136, SECCIÓN I, CON FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE; sirve de base para remate la cantidad de \$805,000.00 ( OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos del Juzgado y en el portal electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAH., A 29 DE JUNIO DEL AÑO 2020  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.  
(RÚBRICA) 14 y 25 AGO**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha treinta de julio de dos mil veinte se presentaron CYNTHIA BERENICE MOLINA HERNANDEZ Y CESAR ALEJANDRO LIMON HERNANDEZ a denunciar el fallecimiento de **MARIA TERESA ILA HERNANDEZ CASAS**, quien falleció el día quince de agosto de dos mil dieciocho y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **234/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de julio de 2020  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 14 y 28 AGO**



**JUZGADO 4° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el expediente número **237/2018** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **PEDRO MANUEL SAENZ RIOS**, LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA 06 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PASEO DEL VENADO NÚMERO 320 SOBRE EL LOTE 17 DE LA MANZANA 4 DEL SECTOR SAN JOSE 01 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 259.47 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 28.23

METROS Y COLINDA CON LOTE 16; AL SUR MIDE 13.57 METROS Y COLINDA CON CALLE DEL OSO; AL PONIENTE MIDE 16.66 METROS Y COLINDA CON PASEO DEL VENADO; AL ORIENTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18

INSCRITO BAJO LA PARTIDA 223550, LIBRO 2236, SECCION I DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2016, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE PEDRO MANUEL SAENZ RIOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'048,000.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Julio de 2020

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 14 y 25 AGO



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**41**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GUSTAVO VALLES BELTRAN**, bajo el expediente número **237/2020**, el cual fue denunciado por **GUSTAVO, MARTHA ALICIA y FELIPE DE JESUS** de apellidos **VALLES SOLIS**, procedimiento donde se dictó auto de fecha seis de julio de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a **LAS TRECE HORAS DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 9 de Julio de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.  
(RÚBRICA) 14 y 28 AGO



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**0045/2020**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **CHAMIYE CHIBLI CHIBLI**, bajo el expediente número **244/2020**, el cual fue denunciado por la c. **KAREN ODETTE SAGARENA CHIBLI**, procedimiento donde se dictó auto de fecha ocho de julio de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a **LAS TRECE HORAS DEL TREINTA y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Julio de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.  
(RÚBRICA) 14 y 28 AGO



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha primero de julio de dos mil veinte se presentó **CYNTHIA GISELA CASTRO LUNA** a denunciar el fallecimiento de **JOSE GABRIEL ESPARZA CARDIEL**, quien falleció el día 19 de febrero de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **257/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de concubina se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de

la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e ,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de agosto de 2020  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ**  
(RÚBRICA) 14 y 28 AGO



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha tres de agosto de dos mil veinte se presentaron MA. ISABEL AGUILERA HERNANDEZ y YESSICA LIZETH RAMIREZ AGUILERA a denunciar el fallecimiento de **FRANCISCO JAVIER RAMIREZ RUIZ**, quien falleció el día 22 de febrero de 2017 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **269/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de cónyuge e hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e ,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de agosto de 2020  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ**  
(RÚBRICA) 14 y 28 AGO



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NO. 39**

**EDICTO**

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **370/2018** promovido por C. LIC. JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZALEZ, Apoderado Jurídico de BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, anteriormente BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de **VERONICA BANDA RINCONDO Y JOSE MARTIN FRAIRE CONTRERAS**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO DE LOS CIRUELOS NO. 42, CONSTRUIDA EN LOTE NUMERO 21, DE LA MANZANA 01 DEL FRACCIONAMIENTO LA JOYA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 120. METROS CUADRADO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 22.

AL SURESTE EN 6.00 MTS. CON CIRCUITO LOS CIRUELOS.

AL SUROESTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 20.

AL NOROESTE EN 6.00 MTS. CON FRACCIONAMIENTO LOMA REAL II.

BAJO LA PARTIDA 215193, LIBRO 2152, SECCION I, DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2016, POR ADQUISICION; INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE VERONICA BANDA RINCONDO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$633,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del

Estado, destinado para ello y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAHUILA; 26 DE JUNIO DE 2020  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ  
(RÚBRICA) 14 y 25 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **681/2017** que corresponde al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de **JOSE ALBERTO VIDAÑA SANCHEZ ALVAREZ** LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES JUEZ CUARTO INTERINA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE LLAMARADA NUMERO 121, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 102, DE LA MANZANA B, DEL RELANO, BLENDAS, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DE ESTA CIUDAD, DE TORREON, COAHUILA; CON UNA SUPERFICIE DE 268.30 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 101; AL NORESTE EN 12.66 METROS CON LOTE 108; AL SUROESTE EN 14.17 METROS CON CALLE LLAMARADA Y AL SURESTE EN 20.06 METROS CON PASEO DEL FUEGO.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 217194, LIBRO 2172, SECCION I DE FECHA 14 DE MARZO DE 2016 POR ADQUISICION A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE ALBERTO VIDAÑA SANCHEZ ALVAREZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'175,000.00 (SON UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00 /100 M.N.), cantidad fijada pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Julio de 2020.

**LA SECRETARIA  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 14 y 25 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **700/2015** relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **CLAUDIA DE LA FUENTE DOMINGUEZ Y RAUDEL SOTO RODRIGUEZ**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha siete de julio de dos mil veinte, las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

"MODULO 35, VIVIENDA 1 UBICADA EN CERRADA PORTON HELIOTROPOS NUMERO 8 DEL FRACCIONAMIENTO LOS PORTONES RESIDENCIAL III ETAPA. A) PROPIEDAD DE USO PRIVADO CON 52.04 M2 DE ÁREA HABITABLE EN PLANTA BAJA Y 53.12 M2 DE ÁREA HABITABLE EN PLANTA ALTA. B).- PROPIEDAD DE USO PRIVADO COMÚN CON 75.46 M2. C).-PROPIEDAD COMÚN DE USO COMÚN CON 58.37 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: A) PROPIEDAD DE USO PRIVADO. PLANTA BAJA. AL NORTE, MIDE 9.58 MTS. CON BANQUETA PÚBLICA. AL SUR, MIDE 5.38 MTS. CON PATIO DE SERVICIO, 1.10 MTS. CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO Y 3.10 MTS. CON ACCESO. AL ORIENTE, MIDE 6.36 MTS. CON JARDÍN INTERIOR. AL PONIENTE, MIDE 3.84 CON JARDÍN EXTERIOR, 1.54 MTS, CON ACCESO Y 0.98 MTS. CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO. PLANTA ALTA. AL NORTE, MIDE 9.58 MTS. EN VOLADIZO CON BANQUETA PUBLICA. AL SUR, MIDE 6.48 MTS. EN VOLADIZO CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO Y PATIO DE SERVICIO Y 3.10 MTS. EN VOLADIZO CON ACCESO. AL ORIENTE MIDE 6.36 MTS. EN VOLADIZO CON JARDÍN INTERIOR. AL PONIENTE, MIDE 3.84 MTS. EN VOLADIZO CON JARDÍN EXTERIOR Y 2.52 MTS. EN VOLADIZO CON ACCESO Y CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO. B).- PROPIEDAD

DE USO PRIVADO COMUN: AL NORTE, MIDE 1.30 MTS, CON BANQUETA PUBLICA, 3.10 MTS. CON COCINA , 1.10 MTS. CON RECEPCIÓN, 5.38 CON RECEPCIÓN-SALA Y 4.12 MTS. CON BANQUETA PÚBLICA. AL SUR, MIDE 15.00 MTS. CON VIVIENDA 2. AL ORIENTE, MIDE 8.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, 0.98 MTS. CON RECEPCION-SALA, 1.54 MTS. CON RECEPCIÓN Y 3.84 MTS. CON COCINA, AL PONIENTE, MIDE 8.50 MTS. CON BANQUETA-JARDIN Y 6.36 MTS. CON SALA COMEDOR. C).- PROPIEDAD COMUN DE USO COMUN: AL PONIENTE, EN PORCENTAJE DE LA FRANJA FRONTAL A LAS VIVIENDAS, BANQUETAS JARDIN, PAVIMENTO, REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS COMUNES, AREAS VERDES DE DONACIÓN, ACCESO, ETC., DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 116050, LIBRO 1161, SECCION I DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2009, POR ADQUISICION, A NOMBRE DE CLAUDIA DE LA FUENTE DOMINGUEZ Y RAUDEL SOTO RODRIGUEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$653,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 08 de julio de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ**  
(RÚBRICA) 14 y 25 AGO



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **739/2015** que corresponde al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **CLAUDIA LICERIO HERNÁNDEZ y CARLOS DIBE GONZÁLEZ**; el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en tercera almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Casa habitación ubicada en circuito Del Atardecer número 102 del lote de terreno 10, de la manzana 17-A, del Fraccionamiento Monte Real de esta ciudad, con una superficie total de 135.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al oeste en: 7.50 metros con circuito Del Atardecer-área servidumbre;

Al norte en: 18.00 metros con lote 09 misma manzana;

Al este en: 7.50 metros con lote 10 de la manzana 16-A;

Al sur en: 18.00 metros con lote 11 misma manzana;

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 110098, libro 1101, sección primera, de fecha 23 de febrero de 2009, a favor y dominio de **CLAUDIA LICERIO HERNÁNDEZ y CARLOS DIBE GONZÁLEZ**.

La venta del inmueble hipotecado se realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, de \$663,000.00 (seiscientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M. N.) es decir, no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$198,900.00 (ciento noventa y ocho mil novecientos pesos 00/100 M. N.), se hace del conocimiento de los postores que para intervenir en la diligencia, deberán depositar o consignar previamente, el equivalente al 10% de la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda, o sea la cantidad de \$497,250.00 (cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 09 de julio de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR**  
(RÚBRICA) 14 y 25 AGO



**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 44**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, Estados Unidos Mexicanos y con domicilio en Avenida Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron MARÍA GUADALUPE SCHUMM CERPA, ROBERTO SCHUMM CERPA y RICARDO SCHUMM CERPA, por sus propios derechos, para iniciar y tramitar de manera acumulada el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes de su padre **FELIX ROBERTO SCHUMM RÍOS** y su madre **MARÍA GUADALUPE CERPA ACEVES**. Los autores de las herencias fallecieron en esta ciudad, el primero el día 13 de junio de 1999 y, la segunda, el día 5 de noviembre de 2016. Se propuso como albacea a ROBERTO SCHUMM CERPA, quien tiene su domicilio en Aldama número 852 oriente, de la colonia Centro, Código Postal 27000 de esta ciudad. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 22 levantada a las 12:00 horas del día 4 de agosto de 2020. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a las herencias, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 4 de agosto de 2020.

**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 AGO



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 20**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO NOTARIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI COMPARECIÓ EL SEÑOR ANIBAL RODRÍGUEZ JIMENEZ, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES **INTESTAMENTARIAS** ACUMULADAS, A BIENES DE SU ABUELO Y DE SU PADRE LOS SEÑORES **JOEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ Y JORGE RODRIGUEZ ESTRADA**, RESPECTIVAMENTE, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD, EL PRIMERO DE ELLOS EL 19 DE JULIO DEL 2002 Y EL SEGUNDO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2018 .-- SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE SE PRESENTEN EN LOS JUICIOS RESPECTIVOS A DEDUCIR SUS DERECHOS SEGÚN CORRESPONDA; POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREON, COAH., A 03 DE AGOSTO DEL 2020

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 AGO



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 20**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA SANDRA RODRIGUEZ MARTINEZ**, PRESENTADA POR LA SEÑORA SANDRA LIZETH RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EN SUS CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 22 DE JULIO DEL 2020

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**TITULAR DE LA N.P. NO. 20**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 AGO



**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 66**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE, CON FECHA 23 (VEINTITRÉS) DE JULIO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) ANTE MÍ COMPARECIERON LAS SEÑORAS ANA MARÍA Y MAYELA DE APELLIDOS MOLINA GARCÍA, A DAR INICIO, APERTURA Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL Y DE MANERA CONCENTRADA A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE SUS PADRES LEGÍTIMOS LOS SEÑORES **MODESTO MOLINA RIVAS Y MARSELINA GARCÍA BULNES**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN.- DOY FE.- TORREÓN, COAHUILA A 27 DE JULIO DEL AÑO 2020

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 AGO



**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente numero **220/2019**, promovido por CONSUELO NAJERA MEDINA, en contra de **MA. CRUZ SANTILLAN VIUDA DE NAJERA** y del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado un proveído y una resolución que a la letra dicen como sigue:-  
 EXPEDIENTE 220/2019

Torreón, Coahuila, catorce de julio de dos mil veinte.

Por recibido el escrito de cuenta signado por el abogado patrono de la parte actora LICENCIADO JORGE GUTIÉRREZ CARRASCO, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; en cuanto a lo solicitado en primer término se le tiene por notificado a nombre de sus representados de la sentencia definitiva de fecha tres de julio de dos mil veinte, lo anterior de conformidad con el artículo 211 del Código Procesal Civil de Coahuila. En segundo término, se le tiene por aclarando el considerando séptimo y resolutive segundo, tercero y cuarto, de la sentencia definitiva en comento en cuanto al nombre de la parte actora siendo el de CONSUELO NAJERA MEDINA y no el mencionado en la misma, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 529 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción IV del Código en comento. Así lo acordó y firma el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por ante el LICENCIADO RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-

\*\*\*\*\*

Expediente 220/2019

Sentencia Definitiva número 105/2020

Torreón, Coahuila, a (03) tres de julio del año (2020) dos mil veinte.

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 220/2019, promovido por la C. CONSUELO NAJERA MEDINA, en contra de la C. MA. CRUZ SANTILLAN VIUDA DE NAJERA y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREON, y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

**RESUELVE:**

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora CONSUELO NAJERA DIAZ justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados MA. CRUZ SANTILLAN VIUDA DE NAJERA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO. Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la C. CONSUELO NAJERA DIAZ, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en fracción sur de lote 13 de la manzana 8 de la Colonia Vicente Guerrero en una porción del Fraccionamiento Granjas Eduardo Guerra de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 5.00 metros con fracción del mismo lote 13; al sur en 1.00 metros con Avenida Octava; al oriente en 15.10 metros con mitad del lote 8 y lote 9; al poniente en 15.35 metros con limite de Fraccionamiento. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida 161, folio 396, legajo 3, sección documentos privados de fecha 14 de abril del 19710, inscrita en favor de MA. CRUZ SANTILLAN VIUDA DE NAJERA.

Por lo tanto, se ha consumado en favor de la parte actora la prescripción positiva y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO. Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la parte demandada MA. CRUZ SANTILLAN VIUDA DE NAJERA, bajo la partida 161, folio 396, legajo 3, sección documentos privados de fecha 14 de abril de 19710, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la C. CONSUELO NAJERA DIAZ, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO.- En atención a que la parte demandada MA. CRUZ SANTILLAN VIUDA DE NAJERA, fuera emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.- rúbricas.-

TORREÓN COAHUILA, JULIO 17 DE 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**

(RÚBRICA)

14 AGO

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA  
SAN PEDRO, COAHUILA**

**EDICTO:-**

**NOTIFICACION.**

**JOSE JUAN MARTINEZ GONZALEZ.**

En el expediente número **317/2019**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el licenciado CESAR GOMEZ RIVAS, en contra de **JOSE JUAN MARTINEZ GONZÁLEZ**, obra un auto de fecha once de marzo del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a JOSE JUAN MARTINEZ GONZÁLEZ, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de QUINCE DIAS, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación donde se ventila el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA) 4, 7 y 14 AGO



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA  
SAN PEDRO, COAHUILA**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó GLORIA GUTIERREZ GONZÁLEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO LOZANO ONTIVEROS**, mismo que se radicó bajo el expediente número **318/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE MAYO DE 2020.

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.**

(RÚBRICA)

14 y 28 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **36/2019**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por el INGENIERO ARTURO MENDEL GRUENEBaum en contra de **JUAN RAMIREZ, JUAN GUADALUPE RAMÍREZ GONZÁLEZ** y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado JUAN RAMIREZ, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en este juzgado, y que deben presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS que comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de junio de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

Licenciada **VERÓNICA DUARTE GARAY**  
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **472/2018**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por el INGENIERO ARTURO MENDEL GRUENEBaum en contra de **FRANCISCO ÁVILA IZQUIERDO, MARÍA HERMELINDA CARREÓN SORIA** y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado FRANCISCO ÁVILA IZQUIERDO, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en este juzgado, y que deben presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS que comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de junio de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

Licenciada **VERÓNICA DUARTE GARAY**  
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **171/2020**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Santos Beltrán Ibarra** promovido por Victoria Lazara Beltrán Morales, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de agosto de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

Licenciada **VERÓNICA DUARTE GARAY**  
(RÚBRICA) 14 y 28 AGO



## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

### **II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### **III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

### **V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

### **VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

### **VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

### **VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

### **IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)